REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 964 Bogotá, D. C., miércoles, 24 de noviembre de 2010 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2010

(septiembre 23)

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

Tema: **PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 92 DE 2010 CÁMARA**

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Germán Vargas Lleras* Ministro del Interior y de Justicia, honorables Senadores *Roy Barreras, Eduardo Enríquez Maya*, y los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Germán Varón Cotrino.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Abel Rivera Flórez, Germán Varón Cotrino, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Arturo Correa Mojica, Juan Carlos Salazar Uribe, Carlos Germán Navas Talero, Heriberto Sanabria Astudillo*

El Presidente,

Berner Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Secretario:

Señor Presidente, siendo las 10:45, en virtud del artículo 230 de la Ley 5ª, procedemos con la presencia del señor Ministro del Interior, a dar inicio a la audiencia pública que sobre el **Proyecto de ley Estatutaria 92 de 2010–Cámara**, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales, y se dictan otras disposiciones*, cuyo autor es el señor Ministro del Interior, Germán Vargas Lleras en compañía del honorable Senador Roy Barreras, Eduardo Enríquez Maya y los honorables Representantes Guillermo Rivera Flores, Germán Varón Cotrino, y el doctor Óscar Fernando Bravo.

Se procede en ese orden de ideas señor Presidente con el objeto de dar participación ciudadana y de darles garantías a todos los sectores políticos, a la organización electoral, de que intervengan en la formación de este importante proyecto de ley, le informo señor Presidente que por la Secretaría se invitó a todos los presidentes de las organizaciones políticas, de los partidos políticos, a los decanos de las facultades de derechos de algunas universidades, a los directores ejecutivos de la Federación Nacional de Departamentos, y de la Federación Colombiana de Municipios, igualmente señor Presidente le informo que se encuentran inscritos 11

ciudadanos, algunos que vienen en representación de personas jurídicas, y otros que lo quieren hacer como ciudadanos, como personas naturales.

Presidente:

¿Se han inscrito señor secretario de los presentes para algunas intervenciones?

Secretario:

Sí señor presidente y me han radicado algunos documentos que a manera de constancia, quieren algunos ciudadanos y en el caso particular de la Senadora Myriam Paredes, que quede como constancia un documento que en este momento recibió la Secretaría que tiene que ver con este importante proyecto, inscrito se encuentra y le solicito a las personas que se inscribieron y se encuentren presentes que así me lo hagan saber, Nadia Aranguren Niño del Instituto de Ciencias Políticas, se encuentra presente?, Doris Orjuela, Clara Rocío Rodríguez Pico de la Fundación Foro Nacional por Colombia; Ivonne González Rodríguez, María Elena Ordóñez García, Flor Alba López Benavides, Yanet Patricia Alba Rojas, María Jacinta Lizarazo Velandia, Pablo Andrés León Tobón, Soraya Galvis Cobo, Norma Yanet Vaquero, la doctora Alejandra Barrios Cabrera, que además fue solicitante de la audiencia pública en la cual hoy nos encontramos convocados; igualmente señor Presidente le registro la presencia del doctor Londoño, doctor Juan Fernando Londoño consultor del PNUD, señor Presidente como le informo hay cuatro personas que dentro de esta audiencia se inscribieron para intervenir.

Presidente:

Muy bien, muchas gracias, agradecemos también la participación la asistencia de los Parlamentarios, la doctora Rosmery Martínez, el señor Vicepresidente de la Comisión Primera doctor Óscar Fernando Bravo, doctor Juan Carlos Salazar, doctor Humphrey Roa, el señor Ministro que también nos acompaña en este importante audiencia y sobre todo el tema, como son las reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de igual manera de los procesos electorales, son temas que si bien en el pasado hemos tenido la oportunidad de discutirlos, de tratarlos siempre quedan vacíos, por eso en este proyecto de ley estatutaria esperamos recoger todas las inquietudes, todas las dificultades enmarcados dentro de los principios de organización y funcionamiento, temas tan importantes como la prohibición, como así tiene que ser de la doble militancia, donde se tocan ya unas reglas más claras, inclusive nosotros lo vivimos en la campaña pasada, como también dentro de este tema puede ser mucho partido minoritario, con su aval que han venido dando avales a gente que no pertenecen a los sectores de ellos y han hecho del tarjetón, un tarjetón inmanejable; pero así como los partidos minoritarios tienen esa posibilidad de dar los avales para la gente que no es de su sector, así mismo miramos que partidos, otros partidos tradicionales digamos no dentro de este grupo minoritario de igual manera dando avales dentro de grupos minoritarios es decir el partido de la U dando aval a sectores indígenas por ejemplo, o el del Polo dando avales a sectores indígenas, eso dificultaba el manejo del tarjetón, yo creo que a todos los partidos les pasó esas dificultades.

Lo propio lo que se tiene que mirar con la posibilidad de que se puedan establecer reglas claras de las coaliciones aquí ya se están permitiendo a través de esta ley estatutaria esas posibilidades muy claras de las coaliciones, las mismas dificultades que se tienen en la financiación que existan claras financiaciones en este tema tan importante de la financiación estatal, los porcentajes correspondientes que se pueden aportar por parte del Gobierno, de los candidatos en fin, y de igual manera volvemos a incluir doctor Óscar Fernando, creo que la pasada campaña, el pasado proyecto se intentó que en las listas de las diferentes corporaciones debe existir un porcentaje determinado de género, donde se establece que no puede estar integrada en más del 70% por candidatos de ninguno de los dos géneros, eso es como obligar que en una lista determinada debe existir el 30% de uno de los géneros, puede tener mucha dificultad esto, de todas formas quiero que se vaya mirando esas inquietudes que también nos han planteado; considero que esta es la oportunidad de una vez por todas para en esta reforma incluirles todas las inquietudes, todas las dificultades que se hayan vivido, que no queremos que en el futuro vuelva a ocurrir lo que pasó en el pasado debate electoral, que expidieron credenciales 8 días antes de instalarse el Congreso; ese tipo de situaciones no queremos de verdad que se vuelvan a suceder en el futuro.

Esta es la oportunidad a través de esta ley, para evitar toda clase de posibilidades de fraudes que se puedan presentar, de tal manera que vamos hacer una audiencia ágil, pero siempre escuchando la participación como así tiene que ser de la comunidad, y de los interesados en hacerle aporte a este importante proyecto para poderlo empezar a discutir en esta Comisión, ¿quiénes están inscritos entonces?

Secretario:

Señor Presidente, se encuentra presente la doctora Alejandra Barrios Cabrera, quien fue solicitante de esta audiencia pública.

Presidente:

Muy bien entonces, si alguno de los Parlamentarios no va a intervenir en la parte inicial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señor Presidente, para aclararle a la ciudadanía, a la comunidad especial a las personas que solicitaron está audiencia que no se vayan a preocupar por la notoria ausencia de los Parlamentarios, claro, es una obligación nuestra estar aquí, lo que sí es obligación recoger los resultados de la audiencia para tenerlos en cuenta en la ponencia, de manera que todo esto queda grabado y tendrá que ser observado por los ponentes de la reforma política, ustedes tienen que entender que habiendo tantos temas se acumuló todo el trabajo en esta Comisión, que Víctimas, que Regalías, que ley de tierras, que Estatuto de la oposición, que Estatuto Anticorrupción; todo entra por esta Comisión, obviamente que estamos llenos de trabajos y cuando esto sucede, cuando hay temas tan importantes como la redistribución de las regalías es obvio que la política pasa a un segundo plano, a las regiones lo que les interesa primero es los recursos, el presupuesto antes de cómo se elige un Senador, cómo se elige un Representante, no menos importante para nosotros, pero ese diente que eso es otros temas han desplazado de alguna manera incluso lo hicieron con la reforma a la justicia, ustedes se daban cuenta que uno de los principales temas de esta legislatura era la reforma a la justicia, por fuerza de las circunstancia el Gobierno decidió aplazarlas para el mes de marzo, nosotros pedimos que no se aplace la reforma política por un motivo, para que tenga vigencia en las elecciones de octubre próximo, todo lo que aquí se oiga, todo lo que aquí se apruebe, de acuerdo a nuestra competencia pueda tener vigencia y aplicación en el mes de octubre.

Nosotros estamos interesados por ejemplo, como le consta al doctor Juan Fernando Londoño, porque PNUD ha acompañado todo el proceso de la mesa de concertación de este tema, nosotros estamos muy interesados muchos en la eliminación del voto preferente, otros en la posibilidad de que las regiones elijan Senadores obligatoriamente, dos por Departamentos según el número de habitantes, etc. Pero como eso requiere de reforma constitucional, entonces no alcanzaba el tiempo para ponerla en vigencia en octubre, como tampoco alcanzaba para la reelección de alcaldes y gobernadores, por eso se decidió hacer una reforma que más que todo toque con la organización de los partidos, con la financiación, con las obligaciones, con las sanciones, etc. Y a instancias de PNUD de algunos Parlamentarios incluyeron algunas normas electorales, como por ejemplo la toma biométrica de la huella, el escaneo inmediato de las actas electorales, la realización del escrutinio el mismo día, así sea hasta media noche, del escrutinio en el sitio o sea en el mismo lugar donde se realiza la elección, todo esto para purificar por lo menos intentar purificar el sistema electoral y que no pase lo que pasó en las elecciones del mes de marzo que las credenciales las estuvieron expidiendo prácticamente en la víspera; el 19 de julio antes de la posesión de los Parlamentarios.

Pero somos todo oído, estas audiencias como bien lo dice el señor Presidente no son para que nosotros hablemos, lo haremos en la discusión de los proyectos, pero quería dejar como esas aclaracioncitas señor Presidente para ser tenidas en cuenta por los asistentes. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, primero que todo darle un saludo muy especial a todos los presentes aquí en la Comisión Primera, ahí sí como lo decía el Vicepresidente, créanmelo y lo tenemos que expresar públicamente, el Congreso en pleno está interesado en este proyecto, nosotros somos los más beneficiados, somos los más interesados, pero también somos los más conscientes que la política y la reforma política tiene que tener unas trasformaciones para el bien de nuestro país; tengo que resaltar señor Presidente el interés que ha tenido el Gobierno y la presencia del señor Ministro del Interior aquí sobre este tema que es crucial para todos nosotros, y darles a ustedes la absoluta confianza como lo hemos venido haciendo en la mayoría de proyectos donde nos ha tocado desplazarnos a sitios diversos de la Comisión Primera, a sitios diferentes del Congreso de la República, a poder escuchar a las comunidades, esos temas lo que ustedes expresen, lo que ustedes manifiestan, los intereses que ustedes tienen serán debatidos aquí también en la Comisión y serán plasmados en cada uno de los proyectos defendiendo de las circunstancias favorables para la comunidad y para la política de nuestro país. Muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Alejandra Barrios Cabrera– Directora Nacional Misión de Observación Electoral:

Señor Presidente, señor Ministro, señores Representantes a la Cámara; y a los asistentes sea la oportunidad para felicitar al señor Ministro y en nombre del señor Ministro a todo el Gobierno Nacional, por el éxito de las Fuerzas Armadas Colombianas, que tuvieron esta madrugada con el operativo que se hizo frente a las Farc.

La solicitud de esta audiencia se hace en el marco del grupo de interés de reforma política, el grupo de interés de reforma política señor Ministro es un número importante de organizaciones de la sociedad civil donde se encuentra la justicia, viva la ciudadanía, transparencia por Colombia, instituto de ciencia política, foro, plural, profesores de diferentes universidades, igual que transparencia por Colombia, en la que desde el momento que nos fue entregada la propuesta de ley estatutaria por parte del Gobierno empezamos un estudio muy juicioso de su contenido, y deseo señalar que todas estas organizaciones así como los analistas y profesores que asisten a estas reuniones de estudio sobre la ley estatutaria manifestamos nuestro mayor interés y nuestra mejor voluntad para que el proceso que esta ley estatutaria haga en el Congreso de la República sea efectivo a finales de este año y podamos contar para las elecciones del 2011, con un articulado claro en temas referentes a la responsabilidad política, financiación de la política, y los principios rectores de los partidos y movimientos políticos.

Dicho esto, lo primero que deseo señalar en nombre de la Misión de Observación Electoral recogiendo anotaciones de los compañeros de las otras organizaciones, es que en el tema de principios de las organizaciones políticas vemos una ausencia en el tema de los grupos significativos de ciudadanos, hay unos principios de los siete que menciona la ley estatutaria que pueden ser perfectamente aplicados como el de la transparencia, objetividad, moralidad, y equidad de género, para los grupos significativos de ciudadanos; deseo señalar también sobre los grupos significativo de ciudadanos que a lo largo de la ley estatutaria vemos una ausencia de regulación hacia estos grupos, y creemos que no solamente debe incluirse en aquellos temas donde los pueden cobijar, sinoque necesitan de unos articulados especiales para poder establecerse reglas claras.

En lo referente a los estatutos de los partidos y los movimientos, nos preocupa mucho que en el parágrafo transitorio se mencione que solamente se hará aplicación de la reforma de los estatutos hasta la siguiente reunión de las organizaciones políticas, esto podría pasar después de las elecciones 2011, nuestra principal recomendación es que haya un parágrafo transitorio en el que los temas de transparencia, régimen sancionatorio, y de género queden incluidos antes de las elecciones de 2011, para que los partidos de esta manera tengan la obligación de cumplir lo que el estatuto señale.

Uno de los temas como lo señaló el señor Presidente, es el tema de las politizaciones del Consejo Nacional Electoral, nosotros entendemos perfectamente que ese no es un tema de ley estatutaria, es un tema de reforma constitucional, pero sí consideramos que mientras avanzamos hacia una reforma constitucional donde hoy toquemos los temas del Consejo Nacional Electoral, de las estructuras de las autoridades electorales, de la importancia de llegar a las listas cerradas, esta ley estatutaria sí debería contemplar mecanismos a través de los cuales se le brinden mayores y mejores herramientas al Consejo Nacional Electoral, para hacer frente a las nuevas responsabilidades que este estatuto le está señalando, pues se les están poniendo nuevas responsabilidades, pero el Consejo Nacional Electoral no tiene hoy ni el presupuesto, ni la infraestructura para avocar esas nuevas responsabilidades, dentro de las funciones menciono la del artículo 13 de la propuesta que son los procedimientos para imponer sanciones a los partidos y movimientos políticos, el artículo 18 que es la obligación para realizar debates y aprobación democrática de que se efectúo un debate, aprobación democrática de las decisiones dentro de los partidos igual que de su presupuesto, la verificación de las declaraciones patrimoniales y de rentas anuales de los partidos y movimientos políticos, así como la verificación de los límites partiendo de los costos reales de las campañas; quienes conocemos hoy el funcionamiento y los alcances del Consejo Nacional Electoral sabemos que para el Consejo Nacional Electoral con la estructura que cuenta hoy no va a ser posible cumplir de manera idónea estas nuevas responsabilidades que les han sido entregadas.

El régimen disciplinario de los directivos es un asunto interno?, nosotros estamos absolutamente de acuerdo que la primera potestad de los partidos y organizaciones políticas es tener la potestad de disciplinar a sus directivos sin embargo, consideramos que puede ser muy interesante discutir la posibilidad de que el Consejo Nacional Electoral, tenga un poder disciplinario preferente en esta materia al estilo que tiene la Procuraduría con los servidores públicos, que no sea solamente el partido sinoque también el Consejo Nacional Electoral, en aquellos casos que así los considere por su gravedad pueda tener de oficio esa investigación; para finalizar voy a señalar cinco silencios del proyecto que hoy estamos discutiendo, el proyecto no establece un régimen de responsabilidad para los grupos significativo de ciudadanos, todos conocemos que uno de la utilización que a veces tienen los grupos significativos de ciudadanos es de hacer entre vasos comunicantes entre partes o tendencias de un partido que se separa para un proceso electoral y después vuelven al partido político, creo que tenemos que ver con mayor cuidado e incluir este tema del régimen de responsabilidad para estos grupos.

El segundo es la diferenciación en el régimen sancionatorio de responsabilidad política y disciplinaria, que debe tenerse entre los partidos políticos; la ley estatutaria establece unas sanciones y establece unas faltas, pero no diferencia entre lo regional y lo nacional, las faltas que puede cometer un alcalde, un diputado, un concejal, deben mirarse y tener sanciones diferentes a las que por el alcance que tienen que hasta la pérdida de la personería jurídica que las que tiene un directivo nacional del partido, de las que tiene un Senador, un Representante a la Cámara, entonces recomendamos mirar con mucho cuidado el régimen sancionatorio porque no se trata de abrir una caja de Pandora ni una cacería de brujas, cuando el partido puede llegar o hacer suspendido tres años que nuestra recomendación es cinco para que cumpla todo el ciclo democrático, pero que podría llegar inclusive a la pérdida o disolución de este partido o movimiento.

El tercer silencio es el cambio de sistemas de partidos, y esto deseamos señalar que no es claro por ejemplo, quién responde cuándo, en un partido político el condenado cambia de organización política, los mismos vacíos de la ley estatutaria no están llenos acá hoy inclusive con esta ley estatutaria seguiríamos discutiendo si la silla vacía del doctor Cáceres quedaría vacía o no quedaría vacía, nos toca afinar más esos aspectos para no entrar en un escenario de interpretaciones donde no hay claridad frente a las decisiones que tome esta corporación.

El tercer vacío es la definición de qué es un directivo, hay sanciones para los directivos de los partidos, de acuerdo a la estructura interna de cada partido, hay directivos del orden regional, del orden departamental, del orden local, y del orden nacional, la responsabilidad de cada uno de estos directivos es diferente frente al partido político, creo que es muy recomendable que definamos qué estamos entendiendo por directivos que van a ser sujetos de sanciones muy fuertes, que además saludamos por parte de esta ley estatutaria, y finalmente nos preocupa muchísimo qué estamos en esa ley estatutaria, por lo menos como la leímos, estamos teniendo un retroceso frente al acto legislativo del año pasado el 01/09, en este acto legislativo se señaló que son responsables partidos y movimientos políticos para avalar candidatos elegidos que hayan sido condenados, es decir antes del aval o que lo fueren durante el ejercicio del cargo; a pesar de ello en este proyecto se establece que las organizaciones solo responderán por el aval de candidatos que estén condenados al momento de la inscripción, omitiendo la regulación que acabo de señalar, que fue aprobada en un artículo de la reforma constitucional, estas notas señores Representantes, señor Ministro y además a través suyo, darle unos agradecimientos públicos a la doctora Carolina, quien ha mantenido permanentemente diálogo con todas las organizaciones de la sociedad civil, mostrándonos en su Ministerio una apertura completa al diálogo permanente, y a Juan Fernando Londoño, quien se ha reunido con nosotros para explicarnos los alcances, una vez presentada esta propuesta de algunos de los temas sobre los que no teníamos mucha claridad, sea la oportunidad para reconocer ese trabajo y para señalar que de manera puntual por artículo, y también con comentarios generales las organizaciones dentro de las que está por el Instituto de Ciencias Políticas aquí presente, les haremos llegar a cada uno de ustedes y a cada uno de los Senadores, un documento que está siendo apoyado por diferentes organizaciones internacionales en su elaboración y en su asesoría temática, dentro de ellos la Conrada de Nauers, Penud, Usaid, el Fondo de Naciones Unidas para Democracia, por la importancia que este proyecto tiene para la política colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted así es, muy importante el proyecto y vamos a tratar de evitar todos los vacíos, pero señor Ministro permítame felicitarlos, al Gobierno, al señor Presidente Juan Manuel Santos, al señor Ministro de Defensa, por ese golpe tan contundente que dieron en la madrugada de ayer, yo creo que el pueblo colombiano estaba ansioso y a la espera de estos resultados que nos conduzcan finalmente a la búsqueda de lo que todos añoramos la Paz; señor Ministro felicitaciones, saludamos la presencia del Representante De la Peña, Representante señor ponente Carlos Correa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de justicia– doctor Germán Vargas Lleras:

Brevemente Presidente, bueno muy agradecido con usted con todos los integrantes de la Comisión, sin duda yo creo que hoy es un día extraordinario no solo para el Gobierno Nacional sino para todos los colombianos, carambas que una persona tan sanguinaria, que causó tanto daño por décadas diría yo finalmente, haya caído abatido es algo que debe motivar una reflexión muy profunda al interior de esa organización que ayer no más aun hacia exigencias inaceptables para el Gobierno y para la Nación colombiana; sobre como conciben ellos debe ser un proceso de desmovilización, de reincorporación a la vida civil.

Yo creo que esto nos permite afirmar Presidente que el esfuerzo de tantos años conducirá finalmente a la desarticulación de esa y de otras organizaciones criminales, que el fin no está lejos no se

descarta que terminada la evaluación del operativo otros importantes cabecillas de esa organización hayan corrido la misma suerte; de manera que muchas gracias Presidente, hemos estado a un ritmo frenético de trabajo ayer sesionamos hasta las dos de la mañana en la Comisión Primera de Senado, qué buena noticia también que un proyecto tan importante para el país como lo es la ley de regalías, haya sido aprobado con una mayoría muy significativa de votos 14 a 2, y qué bueno que finalmente se haya podido precisar, cuál será el contenido de esa iniciativa que para algunos sectores no resultaba muy clara, pero a la que yo quisiera referirme comoquiera que ese proyecto en quince días llegará a la consideración de ustedes para su tercer debate Presidente, ayer en el marco del debate se precisó que representará esta ley de regalías para cada región del país, fíjese que su departamento Nariño, un departamento olvidado, atrasado, empobrecido en donde la mano del Estado no ha llegado por décadas, con inversiones importantes reciben en la actualidad no mas que diez mil millones de peso, sabía usted doctor Berner que para el año 2012 aprobada esta iniciativa Nariño podrá disponer de 360 mil millones de pesos para el primer año, y de 492 mil millones de pesos para el año 2013, y en los años subsiguientes cifras aun mayores como lo serán el año 2014, quinientos noventa y nueve mil millones de peso que redención, que redención para Nariño poder planear, organizar inversiones que le permitan a las gentes de su departamento alcanzar el nivel de vida promedio que tienen el resto de los colombianos; a cometer las obras que por tantos años han venido reclamando de la Nación colombiana.

Pero sabía usted también que por ejemplo en Bolívar hoy no se disponen de más de 81 mil millones de pesos y para el año siguiente podría ese departamento contar con 450 mil millones de pesos; y sabía honorable Representante que para el caso del Valle del Cauca en esta proyección, usted sabe cuánto recibió en el año 2009, el Valle del Cauca mil millones de pesos de regalías, bueno aquí hay una imprecisión, pero para el año 2012, en el primer año de vigencia podrán llegar a 221 mil millones, 2013, doscientos noventa y tres mil millones me dirán, pero por qué la cifra es inferior a la de Nariño, porque en toda esta ponderación naturalmente las zonas más pobres, las zonas más afligidas, las zonas de menos posibilidades estarán en alguna forma privilegiadas, pero ese es el compromiso de una Nación unitaria, de una Nación solidaria y mire usted Presidente; Cauca su vecino el macizo colombiano de 7 mil millones pasarán a 267 mil y a 363 mil, el Atlántico 10 mil millones recibió primer año, 297.407 mil millones para el segundo año, yo creo que con estas cifras precisando esos conceptos.

Hombre este Congreso como ocurrió ayer en la noche empieza a reaccionar muy positivamente, esta es la única fuente de ingresos que podrán estimular el desarrollo regional no hay otra y qué bueno que con unos criterios de equidad, Con unos criterios sociales, con unos criterios de ponderación a la regiones que han tenido un mayor atraso pueda abrirse paso en esta legislatura en primera vuelta este acto legislativo, pero sabe por qué le digo todo esto Presidente, porque evaluando todas las regiones y el impacto que sobre ellas tendrá esta iniciativa le puedo decir y se lo digo con satisfacción, y con agrado y con aprecio, Nariño quizás es el departamento que va a tener un mayor beneficio, pero se lo merece, de todos el que más.

Permítame entonces referirme a esta iniciativa hoy, a lo largo de varias semanas hemos estado trabajando con diferentes sectores políticos, con la llamada mesa de la unidad nacional y luego lo pusimos a consideración de los demás partidos, este trabajo que hoy viene a consideración de ustedes, varias observaciones quisiera hacer, había una reflexión que queremos compartir con ustedes, abordábamos de inmediato la reforma integral en materia política a través de un acto legislativo de orden constitucional o privilegiábamos para esta legislatura la reglamentación del acto legislativo que fue expedido en el año 2009, buena pregunta cuál es el criterio del Gobierno, el criterio del Gobierno es que resultaría inaceptable que para las elecciones del año 2011, no hubiéremos reglamentado el acto legislativo aprobado en el 2009, mucho más teniendo en cuenta que este acto legislativo es una ley estatutaria y tendrá que ir a control de la Corte Constitucional, y ese control es previo a la entrada en vigencia de las normas; que se dispuso entonces para que tengamos claridad, nadie ni los partidos, ni el Gobierno ha renunciado a tramitar un acto legislativo que involucre temas de mayor contenido, y nuestro propósito Presidente es a partir de este semestre mantener un diálogo abierto con todos los partidos y bajo la eficaz, Secretaría que nos ha venido prestando el doctor Londoño, avanzar en los criterios que deberían impulsar esa reforma constitucional, para que esa reforma sea traída en el mes de marzo debatida en ese semestre y en la siguiente legislatura culmine su aprobación en el Congreso, y hay naturalmente abriremos el debate de temas controversiales, pero que deben ser discutidos, la circunscripción nacional, el voto preferente, y muchos otros aspectos. Pero Presidente si hubiéremos traído hoy una reforma que no reúne mayor consenso en estos temas, no solo hubiéremos congelado la legislatura de por sí angustiosa, porque naturalmente temas polémicos como estos concentrarían la actividad de las Comisiones Primeras, con un tiempo tan reducido para ese debate, sino que probablemente no se hubiere

logrado ni avanzar en la agenda de otros temas, ley de víctimas, de ley de tierras y tantos otros, ni haber logrado el cometido de que esta hubiere tenido buena fortuna.

Ha tomado el Gobierno a demás la determinación de privilegiar la agenda social, y en los temas de la agenda social se incluirá uno que reviste hoy importancia y es la estrategia en materia de seguridad ciudadana que presentará el Presidente al país el día 4 de octubre, entonces lo que resultó adecuado y conveniente y usted participó igual que el Vicepresidente de esas deliberaciones es traer a consideración de ustedes esta reglamentación y así debe entenderse del acto legislativo del año 2009, en la esperanza de que este semestre logre ser aprobada ir a control de la Corte, regir para las elecciones del 2011, repito sin que se renuncie a traer en marzo lo que podríamos determinar una reforma política en materia constitucional que aborde temas que ya han venido siendo discutidos, como los que les mencioné; algo adicional quisimos, sí aprovechar esta reglamentación, para incorporar algunos aspectos del proceso electoral que nos parece útiles se incorporen a las elecciones del año 2011, por eso verán ustedes que nos referimos a la manera en que se toma la huella, a la posibilidad del escaneo, al hecho que mucho contribuiría de que los escrutinios se puedan iniciar el mismo día de las elecciones, son iniciativas que si bien no se pueden considerar una gran reforma electoral nos parecen útiles, nos parecen que contribuyen a darle publicidad, celeridad, y transparencia al certamen electoral eso no significa que estemos tampoco renunciando a traer a consideración de ustedes el código integral, el código electoral que ya en oportunidades ha venido a la consideración de este Congreso con mala fortuna, ni avanzar en otros aspectos relacionados con el tema electoral, ni a no insistir en la conveniencia del voto electrónico, pero a lo menos estos instrumentos que también se debatieron y que hacen parte de la reforma, sí creemos que van al corazón a la médula del certamen electoral, concurrimos a esta audiencia más que para exponer nuestros criterios que están contenidos en esa iniciativa para escucharlos a ustedes, en la esperanza de que un proyecto de estos que también es una ley estatutaria no naufrague en medio del cúmulo de iniciativas que deben de ser tramitadas en Comisiones Primeras, para quienes no están familiarizados estas Comisiones en este semestre se van a ocupar de ley de víctimas, que será radicada el lunes por Cámara de Representantes; de ley de tierras que ya está radicada en esta corporación, del estatuto anticorrupción, de la ley de ordenamiento territorial, del acto legislativo en materia de regalías, del acto legislativo que elimina la comisión nacional de televisión, la Comisión Primera de Senado ocuparse de las consultas, pero como si lo anterior fuere poco también será radicada la próxima semana la ley estatutaria de salud, aquí en Comisiones Primeras, en medio de esa agenda la Ley 418, en medio de esa agenda insisto creímos útil aplazar para el año legislativo en procura de mayores consensos la presentación de la reforma constitucional; privilegiar esta iniciativa, y estaremos muy atentos en las deliberaciones que tendrán lugar hoy a oír los informados criterios de quienes integran esta corporación y esta Comisión, pero a demás de la sociedad civil y de quienes como ustedes evalúan y siempre aportan información benéfica para mejorar las iniciativas, para llamar la atención sobre vacíos que puedan presentarse sobre estos aspectos, yo no quiero entrar hoy en polémica, esta audiencia se adelanta es para escucharlos a ustedes y para tomar nota atenta de sus comentarios.

Quisiéramos insistir en que el ponente, los coordinadores ponentes terminada esta audiencia esperamos aceleren la presentación de la ponencia, para poder iniciar las deliberaciones formales, ojalá eso pudiera ocurrir la semana entrante Presidente, porque cuando todos los proyectos a que yo me he referido nuevamente ingresen a Comisión Primera de Cámara, no quisiéramos pensar que esta buena iniciativa naufrague en el debate; se acortan los términos de la legislatura y yo ya veo y lo digo con franqueza que cuando temas que hoy pueden revestir mayor interés para el país tierras, víctimas, regaláis estén a consideración de ustedes pues nuestra modesta reglamentación de la reforma política puede pasar a un segundo plano, así lo advierto, claro puede pasar a un segundo plano, los otros temas hoy son más atractivos para la opinión y pueden tener sin duda efectos más inmediatos; no dejemos morir la iniciativa porque el país tampoco nos perdonaría que en las elecciones de octubre no se hayan implementados a lo menos unas normas en materia electoral, y en materia de funcionamiento de los partidos, y de sus responsabilidades como los que en esta ley están previstos; termino por decirle Presidente que estaremos atentos a las deliberaciones de la Comisión, el doctor Londoño, quien me ha hecho muy gentilmente la Secretaría tomara atenta observación de los criterios que aquí se formulen los ponentes estoy seguro que de igual forma lo harán y qué bueno que se puede avanzar, termino por decirle que paralelo con esta reforma hemos avanzados también enormemente en lo que se denomina el estatuto de la oposición, esta misma semana nos reunimos una vez más con el Polo Democrático, estamos ya muy próximos a traerles también a ustedes dicho estatuto, esperamos que eso ocurra la semana entrante verdad doctor Londoño, de manera que si les faltare a falta de trabajo llegará también el estatuto de la posición que es un compromiso del Gobierno con quienes

mantienen su independencia y en el ejercicio de la representación que le fue confiada. Buen día para todos, Presidente mil gracias, estaré aquí por algún tiempo atento a las deliberaciones, y mil gracias, cómo está usted de eficaz, como Presidente de esta Comisión, ya no se da tregua usted en el trabajo.

Presidente:

A usted muy amable, estamos la próxima semana creo que aquí está el ponente Juan Carlos Salazar, está el doctor Correa, Germán Varón que es el coordinador de este proyecto, esperamos nos aceleren también con las respectivas ponencias la próxima semana Ministro vamos a discutir el código ya está la ponencia del código contencioso administrativo, estamos abriéndole campo también a esos proyectos como las regalías aquí los estamos esperando, ojalá no nos vamos a demorar tanto como en el Senado, no los vamos hacer trasnochar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia – doctor Germán Vargas Lleras.

¿La próxima semana van avanzar en contencioso?

Presidente:

Vamos a avanzar en contencioso.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia– doctor Germán Vargas Lleras:

Y si les sobra tiempo y hay ponencia favorable, sería muy útil avanzar en este tema también.

Presidente:

Esperamos la ponencia como le dije aquí está dos ponentes el Representante Germán Varón es uno de los coordinadores.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro del Interior doctor Germán Vargas Lleras:

Oiga la saca del estadio la semana entrante con contencioso y reforma política.

Presidente:

Sabemos la importancia de este proyecto para las próximas elecciones y creo que terminada está audiencia los ponentes tienen más herramientas para rendir la respectiva ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Nadia Aranguren Niño Instituto de Ciencias Políticas:

Buenos días señor Presidente, señor Ministro Representantes a la Cámara y demás asistentes; en nombre del instituto de Ciencias Políticas y como parte del grupo de interés de estudio de la reforma política nosotros apoyamos las propuestas y las distintas discusiones que se han dado alrededor de las mesas de trabajo sobre el proyecto de ley estatutaria, y queremos hacer algunos comentarios generales a el proyecto y otros relacionados específicamente con el tema de la financiación que han sido discutidos en cada una de las mesas.

En primer lugar nosotros consideramos que un esquema normativo riguroso y coherente sin duda va a garantizar un mejor funcionamiento del sistema político colombiano y sin duda las reformas políticas implementadas en el 2003 y en el 2009, han estado dirigidas a buscar una disciplina partidista sin embargo, mientras no exista un compromiso efectivo, y un compromiso real de los partidos políticos por implementar cada una de las medidas que tanto en las reformas constitucionales como en la ley estatutaria se están planteando, las medidas pueden quedar simplemente escritas sin que tengan ningún cambio, y sin que tengan ninguna incidencia real en cuanto al cambio en las dinámicas propias del sistema político y en las dinámicas electorales, entonces el instituto quiere hacer un llamado para que los partidos políticos se comprometan de una manera real, se comprometan efectivamente en avanzar en aquellos puntos que le corresponden y en promover y en fortalecer el sistema político colombiano.

En segundo lugar respecto algunos puntos que se han trabajado en las mesas de discusión, respecto a la financiación política tenemos algunos comentarios generales que quisiéramos hacerles saber; en primer lugar consideramos que la financiación política es una actividad legítima y una forma de participación política propia de los sistemas democráticos, y en ese sentido de cierta manera estamos consideramos que es muy bueno que el proyecto de ley estatutaria considere e incluya este tipo de medidas, creemos que se debe trabajar en la implementación de medidas concretas para que se haga pública la información de la financiación política tanto estatal como privada, en periodos electorales y no electorales, respecto a la financiación del funcionamiento de los partidos políticos y las medidas que se incluyen en el proyecto de ley estatutaria, nosotros consideramos que se debe buscar que tanto los partidos pequeños como los grandes se vean fortalecidos con estas reformas; también consideramos que es fundamental que se destinen recursos para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio de investigación y capacitación como lo establece el articulado, sin embargo, se debe tener cuidado que estos recursos no sean utilizados para la financiación de las campañas y para actividades relacionadas con la

capacitación de testigos electorales, pues esto simplemente desvirtuaría la intención del artículo que allí se incluyó.

En relación con la rendición de cuentas sobre estos recursos consideramos que debe estar acompañada de la presentación de un presupuesto anual, de los partidos y de la estandarización de procedimientos para la rendición de cuentas desde el Consejo Nacional Electoral, también consideramos que la publicidad de toda la información relacionada con financiación debe estar en tiempo real publicada por cada uno de los partidos y movimientos políticos; esto implica que la información sea publicada en la página web y que la ciudadanía pueda acceder a ella sin que tenga que esperar que el Consejo Nacional Electoral certifique las cuentas; en relación con los planteamientos relacionados directamente con la financiación de campañas electorales que establece el proyecto de ley estatutaria consideramos que la regulación de financiación y de la rendición de cuentas presente en el proyecto es un avance teniendo en cuenta que las prioridades son evitar la penetración de actores y dineros ilegales, y promover el fortalecimiento de principios como la publicidad y la transparencia, sin embargo consideramos que en cuanto a los limites de financiación privada se debe aclarar si se va a permitir la financiación de personas jurídicas, incluir un monto adicional al total de aportes particulares que sea diferente al total de campaña, teniendo en cuenta que ahora se les entregaran anticipos y se debe buscar que todo candidato haga una aclaración pública y legal de los bienes que posee similar al que existe para los Congresistas; respecto a este punto consideramos que la regulación de la financiación de las campañas en el proyecto de ley aborda previsiones relacionadas con que las personas que administran recursos públicos no puedan financiar campañas, sin embargo el financiamiento que realmente hay que prohibir es el financiamiento ilegal, el financiamiento legal lo que necesita es controlar y tener medidas mucho más trasparentes.

Por último consideramos que mientras las elecciones sean productos de campañas individuales de los candidatos, el fortalecimiento de los partidos se va a dificultar, lo que implica que medidas, lo que implica que los anticipos de la campaña a que el Estado otorga a los partidos deben ir acompañado de otras medidas como pueden ser que los partidos puedan contratar la publicidad política, de manera que se permita una considerable reducción de los gastos de campaña y un mayor control de los mismos por parte de los partidos políticos; frente a la rendición de cuentas definitivamente consideramos que las labores del Consejo Nacional Electoral, se debe respecto a la labor que tiene el Consejo Nacional Electoral es pertinente establecer un conjunto de mínimos que deben cumplir la rendición de cuentas, que deben realizar los partidos y movimientos políticos, de manera que se evite el desbalance entre informes extensos y profundos que demandan más tiempo de revisión y aquellos que son demasiados cortos y superficiales y que pues no contienen la información suficiente respecto a la rendición de cuentas; esos son principalmente los puntos que hemos trabajado en temas de financiación, dentro del grupo de interés, reconocemos que es importante y se avanza frente a la transparencia en temas relacionados con financiación pero consideramos que se debe seguir trabajando, que es fundamental que los ciudadanos puedan tener acceso a este tipo de información de manera mucho más ágil, más efectiva que no sea necesario esperar los procedimientos a través del Consejo Nacional Electoral, sino que pueda haber algún mecanismo de publicación, de información al día que haga mucho más transparente los procesos y que de mucho más garantías para los ciudadanos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Antonio Álvarez Lleras Secretario General Cambio Radical:

Muy amable señor Presidente, he estado pendiente de este proyecto y me interesa mucho, porque ha sido conversado con todos los partidos sobre el problema que tienen, que es a propósito de este proyecto, que debería quedar reglamentado para que no sea una cosa arbitraria hecha por los mandos medios del Consejo Nacional Electoral, el gran problema es la rendición de cuentas de candidatos avalados; todos los partidos estamos todavía metidos en ese embrollo y tenemos problemas desde el año 2002, de las elecciones del 2002, del 2003, y son las regionales del 2006-2007, otra vez las regionales y todavía tenemos problemas en las últimas elecciones del Congreso, advirtiendo que en las elecciones cuando son del Congreso es mucho menos la gente que se avala, comparada con las regionales en donde tengo el dato aproximado entre los partidos grandes llamémoslo así, sean avalados entre 10 y 12 mil avales para esas regionales que sumados en total van hacer 120 mil, 130 mil, personas avaladas que con la metodología que tiene el Consejo Nacional Electoral para la rendición de cuentas todavía estamos con el pecado de dar cuentas de años atrasados, y no han salido del problema el Consejo Nacional Electoral y eso obedece; todos esos problemas, a que los partidos se ven inmersos en una serie de multas que no tenemos la responsabilidad de tenerlas, porque se refiere a problemas específicos de uno o dos, o muchos candidatos que por su falta de experiencia, por su falta de no tener un cuidado en sus cuen-

tas, por la falta de que en los municipios pequeños no existe un auditor, o un contador calificado pues hace las cuentas mal.

La propuesta que Cambio Radical hace para aumentarle o ponerle en este articulado de este proyecto, estuvo en cierta forma en la versión anterior puesto, pero parece que se salieron de ese proyecto, ese artículo salió de este proyecto y la posibilidad es que lo vuelvan a poner y en la siguiente forma; se propone que el artículo que en esa anterior versión aparecía como artículo 24, o sea el título sea Rendición Pública de Cuentas por parte de los partidos, en el título y eso existe con algunas variaciones para que no quede confundido la rendición de cuenta de los partidos con la de los avalados, y con esos cambios que se le hace a ese artículo, y poniendo un artículo específicamente que se llame rendición de cuentas de los candidatos avalados, se proceda en una forma muy sencilla mucho más fácil, mucho más fácil de entender por lo avalados, y con explicación muy claras dadas en forma oportuna y que los partidos no se vean en problemas de tener que contratar grandes empresas de contadores con unos costos gigantescos como los conozco, para que vayan a todo el país a recoger las cuentas, ayudar a unificarlas para poderlas entregar al Consejo Nacional Electoral.

La propuesta en síntesis es que se entreguen las cuentas de la misma forma que se entrega la declaración de renta de todos los ciudadanos de este país, en un folleto, en unas hojas de papel electrónico en original y dos copias, con una copia para ser en borrador y en el mismo folleto están todas las indicaciones para el día de entrega, las explicaciones de cómo se elaboran por parte de lo avalados esos formularios y quién debe firmar como responsable esos formularios, y hasta qué punto deben tener esos formularios la firma de un auditor, o un contador; no se justifica que para una entrega de unas cuentas de un concejal en los pueblos pequeños en donde su campaña le costó 200 mil pesos, tengan que conseguir a un contador que les cobra quinientos mil si, o que además en el 99% de las poblaciones de Colombia no existe un profesional de la contaduría, porque pues allí se moriría de hambre, entonces no hay forma de que les toca a esas personas irse a las capitales a buscar quién les firma, qué contador les firma unas contabilidades perfectamente minúsculas, que no merecen tener un contador.

Dentro de esa fórmula, está el artículo que yo lo dejo a disposición de la mesa, con el objeto de que los ponentes lo puedan incluir dentro del articulado, y sea una forma sencilla hasta llegar al término de que no es posible que 120, 130 mil avalados al final de una contienda electoral regional, puedan ser examinados en un mes, o en dos meses, o seis meses uno por uno, sino que esa cosa se haga exactamente igual como se hacen las declaraciones de renta en forma aleatoria, y solamente se vean obligatoriamente las cuentas grandes que sean pasado de los topes o que tienen cifras altas con responsabilidades altas por decir algo, de gobernaciones, alcaldías mayores de ciudades grandes, alcaldías de cualquier municipio, pero que los concejales de los municipios pequeños no tengan necesidad de utilizar esos contadores, dejo simplemente esta propuesta que se le ha pasado al doctor Londoño, y es una petición unánime de los partidos para facilitarles a los partidos y quitarles a los partidos también la responsabilidad de tener que cargar con las multas causadas por las personas que por ignorancia, por falta de experiencia, y por falta de enseñanza puedan presentarse en las encuestas, y esa culpa la paga el partido y la responsabilidad le queda a los partidos, y los miembros del Consejo Nacional Electoral, tienen problemas para tomar esas decisiones por que se dan cuenta perfectamente que no es culpa de los partidos no entregar esas cuentas sino de las personas por ignorancia y por no saber los términos, por no saber, no tener los medios para hacerlo; entonces quitarle a los partidos esos altísimos costos que tiene hoy día para poder llegar a toda la geografía del país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ángela Pantoja:

Buenos días, un saludo a la Mesa Directiva, a los honorables Representantes a la Cámara, a la doctora Rosmery Martínez Rosales; en nombre de la organización de mujeres del partido Conservador colombiano, su presidenta la Senadora Myriam Paredes, en aras de contribuir a la construcción de un debate serio, incluyente se permite dejar el presente documento para consideración de los honorables ponentes de esta iniciativa legislativa, los integrantes de la Comisión y de los demás asistentes a la presente audiencia pública.

Como es de público conocimiento, la Comisión accidental de mujeres del Congreso de la República, integrada por las integrantes a la Cámara y las Senadoras de la República, desde su creación ha venido actuando de manera coordinada y conjunta con la sociedad civil, en la elaboración y aprobación de agendas legislativas que permitan garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las mujeres colombianas, con iniciativas de gran impacto social que repercuten en el bienestar de ellas, el de sus hijas e hijos a través de la creación de mecanismos jurídicos que prevengan y sancionen todo tipo de violencia basadas en el género, y medidas que promuevan la protección de ella y eliminen la discriminación; como ya se ha expresado en diferentes ocasiones, y en diversos

escenarios una de nuestras grandes preocupaciones es la escasa participación de la mujer en la vida política, producto de creencias y actitudes reprochables, pero aun aceptadas socialmente como es la existencia de un patriarcado anacrónico y destructivo, este tema si bien ha tenido algunos avances, aún los resultados no muestran ni siquiera un acercamiento a lo que es la equidad en el acceso al poder, la participación política en igualdad de condiciones no es una realidad como algunos piensan, aunque ella se encuentre establecida como uno de los postulados constitucionales que rigen a nuestra Nación, por el contrario hechos, cifras, y numerosos estudios indican que aún existen trabas y comportamientos machistas que impiden el empoderamiento de la representación femenina en la vida política del país.

Colombia es uno de los países en el mundo con menos mujeres en instancias de poder, dato generalizado en América Latina en donde las mujeres constituimos el 50% de la población nacional, las cifras en el pasado debate electoral muestran que aún estamos lejos de una igualdad real, hoy existen 17 Senadoras, y 21 Representantes a la Cámara, lo que significa que las mujeres escasamente tenemos una representación del 14% en la conformación del Congreso de la República, y de los 32 departamentos de Colombia solo contamos con una Gobernadora que es la de Córdoba, en el ranking mundial de participación política de mujeres Colombia ocupa el puesto al igual que la República del Congo, Colombia ocupa el puesto 113 de 134 posiciones, y es el país en América Latina con más bajo ranking en participación política, para aquellos que aún no conciben la difícil realidad a la que nos enfrentamos quienes deciden hacer política en el país, reiteramos una vez más que los obstáculos, que nos encontramos por el solo hecho de ser mujeres, los cuales evidencian no solo al inicio de las carreras políticas sino durante toda la trayectoria son múltiples y complejos, no obstante lo desalentador que puede ser el panorama para las mujeres desde el Congreso de la República junto con otras organizaciones de la vida civil seguimos trabajando en impulsar los liderazgos femeninos, y en esta tarea miramos con optimismo la iniciativa presentada por el Gobierno Nacional en aras de contribuir con la equidad entre mujeres y hombres en la elección de cargos de elección popular y conformación de las corporaciones públicas.

El proyecto de ley sometido a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a primera vista refleja la intención de establecer medidas concretas para la inclusión y representación política de las mujeres colombianas, los cinco aspectos definidos en los artículos primero, cuarto, diecisiete, dieciocho, y veintinueve, nos impulsan a defender vehementemente su permanencia durante los debates que requiere esta iniciativa, por lo tanto solicitamos a los honorables ponentes a apoyar y de ser necesario fortalecer estas medidas de acción afirmativas como forma de contribuir a la reivindicación de la larga lucha de las mujeres por tener las mismas oportunidades que los hombres; reiteramos que estas medidas no tienen la pretensión de desconocer la autonomía de los partidos políticos y movimientos políticos, frente a su conformación y organización, por el contrario servirán de alternativas temporales para incentivar a las mujeres líderes, quienes en muchas ocasiones son las que conforman las bases de nuestros movimientos políticos, manteniéndolos vigentes en el tiempo, son precisamente los partidos y movimientos quienes deben brindar los espacios y las garantías necesarias para la participación de aquellas mujeres que creen en sus idearios, los conocen, los promulgan, y los defienden las mujeres, tenemos todas las capacidades para asumir retos y responsabilidades, y los honorables Congresistas lo saben; pero mientras las elección de candidatos estén influenciadas por un sesgo favorable a los hombres que discrimine a las mujeres necesitaremos de una legislación que permita corregir las falencias que en el tema de igualdad aun persisten. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Alirio Moreno, Partido de Integración Nacional:

Buenos días, el partido de Integración Nacional quiere hacerse presente en esta discusión del proyecto de ley estatutaria, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos en los procesos electorales.

Como su Presidente, como miembro del Partido de Integración Nacional, quiero dejar constancia que la discusión y la participación nuestra en este foro la hacemos sobre la base de analizar el contenido del proyecto de reforma, de acuerdo al acuerdo democrático fundamental suscrito por todas las fuerzas políticas que presentaron candidatos a la Presidencia de la República en las elecciones presidenciales para primera vuelta, esto es siete fuerzas políticas que presentaron candidatos, entre ellos el Partido de la U, el Partido Liberal, el Partido Conservador, el Partido Cambio Radical, el Polo, el Partido Verde, y en ese momento Compromiso Ciudadano que tenía candidato presidencial, a partir de ahí los invito, e invito a esas siete fuerzas políticas que analicen el contenido de esta reforma, sobre si cumple los parámetros de los diez artículos que componen el acuerdo democrático fundamental, simplemente como reflexión en el avance de la búsqueda de condiciones de

igualdad, de oportunidades y de no exclusión, y discriminación en el ejercicio de la actividad política colombiana.

Como partido que no suscribió el acuerdo democrático fundamental, somos fieles guardianes al cumplimiento de ese acuerdo y lo hemos adoptado como marco de nuestro comportamiento, y nuestro actuar político y ha sido decisión tanto de la dirección nacional como de la bancada de Congresistas que integran esta corporación, por eso señor Presidente queremos dejar algunas reflexiones sobre el proyecto de ley estatutaria, no sin antes advertir que ha sido recomendación de la ONU, de organismos que están preocupados a nivel internacional por la ausencia de democracia en nuestro país; por la necesidad de luchar en procura de fortalecer la democracia en Colombia, y en esa recomendación que han hecho, y que han formulado a través del PNUD, cuyo representante en Colombia es el señor Bruno Moro, han dicho que la Democracia en Colombia se fortalece en la medida en que fortalezcamos organizaciones políticas, en que haya fortalecimiento en los partidos políticos, partidos políticos con democracia interna, y en eso estamos de acuerdo y también en la necesidad de disminuir el número de partidos como organizaciones políticas, para evitar que en la democracia colombiana persistan, subsistan organizaciones que aparentemente con el nombre de partido o movimiento político, se constituyan en organizaciones franquiciadoras de procesos electorales; nuestro partido el partido de Integración Nacional, comprometido en el fortalecimiento de la democracia colombiana debe invitar a la reflexión en esta discusión de este importante proyecto de ley, en ese entendido de las recomendaciones internacionales, del acuerdo democrático fundamental, no podemos en Colombia abrir el espacio sobre la premisa de disminuir partidos políticos en Colombia, abrir el espacio a la discriminación política, y a que bajo instrumentos legales discriminatorios, llegue el momento en Colombia a que se cierren espacios de participación, y entonces solo quede en ese espectro político colombiano dos fuerzas indudablemente respetables en la historia de Colombia, el Partido Liberal, y el Partido Conservador, y alguna fuerza de oposición o de izquierda pero hay del día en que disminuyamos el número de partidos, pero también disminuyamos en democracia en Colombia.

Tenemos que crecer en democracia, tenemos que disminuirle número de organizaciones políticas, pero tenemos que crecer en democracia y fortalecer las organizaciones políticas en democracia interna, por eso el primer cuestionamiento que formulamos al proyecto de ley es en cuanto a la disolución y liquidación de los partidos y movimientos políticos, y en cuanto a ello el régimen actual se mantiene, hay una autoridad electoral en Colombia que es el Consejo Nacional Electoral, pero crea la ley una nueva forma de liquidar los partidos, de disolver los partidos, por decisión judicial, pero la norma no establece si es que le está dando poder jurisdiccional al Consejo de Estado, o quién va a tener la facultad si la Corte Suprema de Justicia, quien va a ser que por decisión judicial a través de sentencia va a disolver los partidos, va a determinar la disolución de los partidos, o va a determinar la liquidación de los partidos; y eso desde ya debe quedar como punto de reflexión, le vamos a otorgar capacidad jurisdiccional, el legislativo le va a entregar capacidad jurisdiccional, poder judicial al Consejo Nacional Electoral, o está creando aquí una forma de liquidar los partidos pero no está dejando claro quién va a ser, y va a dejar entonces el espacio para que en el camino de la interpretación sea la Corte Constitucional la que nos diga cuál va a ser la autoridad judicial que por sentencia determine la liquidación de los partidos; además los efectos de la disolución judicial de los partidos, dice claramente que una vez proceda la disolución judicial de un partido, se considerará fraudulenta se establece desde el punto de vista legal una presunción de legalidad que atentaría contra los derechos ciudadanos, se considera fraudulenta la creación de un nuevo partido o movimiento político, o la utilización de otro, ¿cuál?, si ya quedan poquitos partidos en Colombia, no quedan más allá según la decisión, la última decisión del Consejo Nacional Electoral quedan siete, u ocho partidos con personería jurídica máximo doce, y entonces se considerará fraudulenta la creación de un nuevo partido o movimiento político, o la utilización de otro que continúe o suceda la actividad, ¿cuál es la actividad de los partidos?, es la actividad política, la actividad de la organización disuelta ¿acaso en Colombia se crean organizaciones políticas para otra actividad distinta a ser política?, ¿acaso la razón y la decencia de los partidos políticos no es hacer política?, y si entonces disolvemos una organización por vía judicial no podremos hacer otra porque se va a dedicar a la misma actividad de la que disolvemos que hacía política, la cual se presumirá cuando exista conexión, observen, conexión o similitud sustancial de su estructura, organización, funcionamiento de las personas que la componen.

Nadie que haya estado en un partido a los que se le vaya a disolver por vía judicial podrá pertenecer a la estructura de ningún partido político, se le condena a perpetuidad en Colombia por vía de esta ley a que haga política, hay interpretaciones, esa es nuestra interpretación, y es nuestra invitación a reflexionar, personas que hayan dirigido, que hayan representado, que hayan administrado, esas organizaciones políticas a las cuales por vir-

tud de decisión judicial se les cancele la personería jurídica, repito, hay una recomendación de fortalecer en democracia y disminuir en partidos, vamos en camino a recibir, a acatar las recomendaciones, vamos en caminos a adoptar las recomendaciones y el acuerdo democrático fundamental, pero en camino a él no podemos hacer uso de él para discriminar organizaciones políticas que hoy hacen política en Colombia.

Fuentes de financiación, los partidos y movimientos políticos podrán acudir a las siguientes fuentes para la financiación de su funcionamiento, y de sus actividades, las cuotas de sus afiliados, de conformidad a sus estatutos, se le va a entregar la posibilidad a los partidos que a través de sus estatutos establezcan cuotas de afiliación, el artículo 107 de la Constitución Política Colombiana, establece la libertad de afiliarse o desafiliarse a los partidos, entonces un colombiano que no tenga con qué pagar una cuota de afiliación, un colombiano del Sisbén, que tiene carnet del Sisbén que no tiene ni para pagar la laminación, lo que cuesta laminar el carnet del Sisbén, no va a tener con qué pagar las cuotas de afiliación a un partido, y por tanto como no va a tener con que pagar la afiliación a un partido, no va a tener militancia política y por tanto no va hacer uso del artículo 107, es una interpretación que le damos como organización política, contribuciones, donaciones, y créditos, en dinero o en especie de sus afiliados, de particulares; por años hemos discutido la necesidad de fortalecer la democracia, y la necesidad de que la financiación de las campañas políticas sea en su totalidad estatal, nosotros proponemos como organización política que avancemos en el fortalecimiento de herramientas presupuestales para el fondo de financiación política, que sea el fondo de financiación política quien recaude los recursos para hacer política en Colombia, que establezcamos por ejemplo, es una propuesta, que establezcamos por ejemplo un impuesto al patrimonio de determinado valor en adelante, aquel contribuyente cuyo patrimonio supere en tanto valor contribuirá en lo que exceda en tanto al fondo de financiación de las campañas, pero la financiación qué contiene; el proyecto, no conviene para fortalecer la democracia, los créditos obtenidos de entidades financieras legalmente autorizadas, claro, nosotros compartimos créditos pero sujetos a la reposición, créditos que tengan un límite, y créditos que se puedan respaldar con el cálculo de la reposición de votos, pero no créditos abiertos, pero hay algo que nos llama la atención además es que cuando se habla de disolución y liquidación de los partidos, el régimen, se habla de que se tendrá en cuenta el régimen que se sigue para las entidades sin ánimo de lucro, pero a los partidos por virtud de esta norma se les va a dar la posibilidad de que adelanten y ejerzan actividades lucrativas con ánimo de lucro, no conviene a la financiación de los partidos políticos a la financiación de la democracia, entregarle a los partidos políticos propósitos lucrativos.

Pero además los rendimientos financieros de inversiones temporales que realicen con sus recursos propios, los partidos deben ser organizaciones austeras, los partidos no pueden tener rendimientos financieros, los partidos son una mezcla entre lo público y lo privado, los partidos reciben recursos públicos y por tanto recursos estatales, y si tienen rendimientos tendrían que revertirlos entonces a la tesorería nacional como hacen todas las entidades públicas, los partidos no pueden, no podrían, por virtud de la ley podrían hacerlo no sé si la Corte lo termine avalando en un estudio, en un examen de constitucionalidad, la financiación estatal en el caso de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, eso es una fuente de financiación, la financiación estatal en el caso de los partidos y movimientos con personería jurídica, es decir habrán partidos y movimientos sin personería jurídica que no tendrán financiación estatal, pero habla de la financiación estatal y habla de un estímulo, aquí hay un estímulo, el numeral 6 del artículo 17 establece como una fuente de financiación el 5%, que le dará el Estado en proporción al recaudo de recursos propios de los partidos provenientes de cuotas de afiliados, y otros ingresos propios, es decir, vamos a poner a los partidos, en competencia de recaudos, si usted recauda, si usted me demuestra que tiene eficiencia económica en su recaudo le damos más, en esa proporción le vamos a dar financiación estatal, para dónde vamos a crecer en democracia, insistimos en la necesidad de fortalecer el Fondo Nacional de Financiación Política.

Hay otra fuente de financiación para los candidatos, los aportes que provengan del patrimonio de candidatos, de sus cónyuges, de sus compañeros permanentes, de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, por años hemos dicho que tenemos que luchar en Colombia por la democracia, por el fortalecimiento de la democracia, porque no hayan cacicazgos, porque no existan dinastías políticas en las regiones, y entonces vamos a poner a núcleos familiares a que aporten a procesos políticos, a que las familias se organicen, y entonces la esposa, el candidato, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, y entonces para dónde vamos a construir democracia, vamos a que los núcleos familiares, a que las familias en Colombia se integren como pequeñas empresas electorales, esto es a manera de reflexión, indudablemente nuestro partido tiene una bancada en el Congreso de la República, que discutirá y analizará el proyecto para definir la postura final del

partido en cuanto a este proyecto de ley estatutaria, invitándolos a que revisen, invitando a las organizaciones políticas presentes, que suscribieron el acuerdo democrático fundamental, invitando a la ONU, invitando a la Alianza Ciudadana por la Democracia, invitando al delegado del PNUD para Colombia, para que se haga un análisis concienzudo, si en verdad en el desarrollo legislativo vamos apuntando hacia cumplir los diez puntos del acuerdo democrático fundamental, y en ese propósito si vamos avanzando en eso, si estamos equivocados nosotros como organización política en nuestros cuestionamientos, esto contribuiría a que nuestro país crezca en democracia, tendría que abrirse el debate y convencernos para acompañarlos en el desarrollo, en la ejecución, y en la puesta en marcha de una propuesta de esta naturaleza, dejo hasta ahí señor Presidente queremos agradecer a nombre de nuestro Partido de Integración Nacional, partido que quiere construir democracia, partido que quiere hacer historia en Colombia, partido que nació precisamente de la emancipación de líderes regionales que ocupamos curules en algunas oportunidades en los poderes regionales, y que un día pensamos en organizarnos para emanciparnos ante la discriminación política de Colombia y hoy somos una fuerza política en Colombia que reclama espacio de discusión, que se ha ganado el cariño de un millón de colombianos y que creo que ha avanzado en ganarse la simpatía y el respeto de ustedes quienes hacen política como la hacemos nosotros. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Clara Rocío Rodríguez Pico, Fundación Foro Nacional por Colombia:

Buenas tardes a todos y todas, a la mesa directiva un saludo a todos los honorables Representantes a la Cámara, yo tengo mucha coincidencia con mis antecesoras mujeres con todas y con las presentaciones que se han hecho del Girepo, sin embargo, desde la fundación que yo represento sí nos parece muy importante presentar algunos antecedentes de esta reforma porque eso muestra un poco como nos acercamos a mirar el tema que se está debatiendo en esta ley estatutaria.

Nosotros hemos venido siguiendo todo el proceso de reforma y lamentablemente la reforma de 2009, no nos ocupó por temas electorales o por temas de partidos, sino que nos atrajo la atención de la sociedad civil por el escándalo de la parapolítica y por la vinculación de actores ilegales y la política, nosotros acompañamos todo ese proceso, vimos hundir la silla vacía en su primera versión de esta iniciativa lo que esperábamos un poco desde la sociedad civil, era que hubiera una sanción inmediata, una sanción ejemplar, para un problema que realmente es muy de fondo en la democracia, esperábamos que sí se aplicara este proyecto que llegó hasta séptimo debate, si lo recordamos tuviéramos un reconteo de los votos, esos votos algunos partidos tuvieron por ejemplo 200% de sus elegidos implicados en problemas judiciales, algunos departamentos tuvieron 120% de sus representantes implicados, entonces lo que nosotros esperábamos en ese momento era que efectivamente se dieran sanciones y que se hiciera un reconteo de votos y quizás una nueva asignación de curules de acuerdo a esta aplicación inmediata de la silla vacía; ese proyecto como todos sabemos se hundió; tenemos después el Acto Legislativo número 1 de 2009, que para algunos dejó un sabor muy agridulce porque sí recogió muchas de las propuestas de la sociedad civil, pero muchas de ellas de una manera inaplicable, y un poco transfiriendo esa sanción que esperábamos, entonces en vez de haber visto un Congreso que quizás se renovaba por las sanciones y que tenía esa capacidad de hacer una autocrítica y terminar de otra manera, terminamos con otro Congreso, pero fue por efecto de esta norma del transfuguismo, con un Congreso diferente al que nosotros los colombianos y colombianas elegimos en el 2006.

Esperamos un poco la ley, ya muchos de nosotros con escepticismo diciendo cómo jugamos aquí en la ley estatutaria, y vimos también hundirse la ley por el problema de los anticipos, y por el problema de cómo se financiaba el transporte el día de las elecciones, pero no los temas importantes que vuelvo y repito es como la política se separa en Colombia de la ilegalidad, y así fuimos a las elecciones de 2010, o sea no logramos tener un nuevo estatuto y allí vimos dramáticamente, muchos ya lo han mencionado, cómo esas elecciones mostraron todas las debilidades del sistema electoral colombiano, todos los problemas pues que tenemos en términos de reglas de juego para el ejercicio de la política; vimos también el Consejo Electoral quizás con unas nuevas funciones de la Reforma del 2009, pero al mismo tiempo interesado en su propia reelección y con unas dinámicas pues allí no muy claras, ustedes también han señalado cómo la entrega de credenciales les fue tan tarde e incluso para algunos con problemas de ilegitimidad y con demandas que vienen allí atrás, entonces ahora tenemos una nueva oportunidad, reconocemos que hay una nueva iniciativa y nos planteamos cómo vamos allí como sociedad civil, y queremos sí señalar la importancia del tema, queremos señalar que acogemos está propuesta estratégica del Gobierno de decir apuntémosle ahora a mirar en la ley estatutaria unos temas que son claves, a mirar temas de sanciones, a mirar temas de partidos políticos, a mirar temas de la financiación de la política, pero no olvidemos primero, cuál es ese gran reto de la democracia colombiana, y no olvidemos

segundo, esa es como la primera observación general pero en la que coincido ya con otros planteamientos que se han hecho que Colombia requiere otra reforma sustancial de su régimen electoral, su régimen político, su régimen de partidos.

Aquí coincido también con temas que se han presentado, sea la necesidad de una autoridad electoral, elegida con otros mecanismos, que no tenga esos vínculos con los partidos, que tenga mayor autonomía, y que sirva también como poder judicial, la actualización del Código Electoral, muchos temas pendientes de agenda, creemos también que el tema de eliminar el voto preferente debería estar hacia el futuro en la mira, sabemos que en este momento pues es un tema que no está en la agenda y que es de reforma constitucional, pero sí creemos que el proyecto podría incluir incentivos financieros para los partidos que vayan presentando listas cerradas, porque esta es una manera de ir incentivando que caminemos pues hacia hallá y a tener un sistema más coherente con voto preferente que sabemos que con los partidos que están hoy, pues no sería lo más adecuado, porque seguramente terminaríamos viendo el bolígrafo allí de por medio para elegir los candidatos.

Y creemos que esa reforma debe ser a futuro, esa gran reforma y tenemos una propuesta quizás un poco loca, pero que es bueno plantearla y es por qué no hacemos la gran Reforma Electoral en Colombia en el 2012, no con elecciones de por medio, nosotros hemos hecho reformas en 2003, antes de la elección de alcaldes y gobernadores y territoriales, 2004, antes de la reelección presidencial, y 2009 antes de las elecciones de 2010, y eso crea suspicacia, crea situación de no saber si hay temas allí que se están regulando es porque el interesan es a los partidos que están en ese momento y que quieren obviamente reelegir a sus candidatos, que es también la vocación de un partido, o si hacemos una reforma que esté un poco desligada y que nos permita recoger ese acumulado que tenemos entre el Congreso, el Congreso ha trabajado mucho el tema de la reforma, el Ministerio, PNUD, las ONG, pues las organizaciones de la Sociedad Civil, Girepo, hay un acumulado importante que podríamos trabajar, pero trabajémoslo no en año electoral; entonces aquí hay una propuesta quizás loca pero 2012, 2013 podemos trabajar una propuesta seria de Reforma Política; vemos en segundo lugar, coincido pues Alejandra lo planteó en que la reforma tiene una ausencia del tema territorial, y no es solamente esta reforma, nosotros la fundación donde yo trabajo Foro por Colombia, tiene una trayectoria en el tema de centralización y lo hemos señalado muchas veces, las reformas se miran desde el centro y las dinámicas locales las conocemos poco, y no las pensamos en las reformas, por ejemplo reforma de 2003, que pensaba reorganizar el sistema de partidos y disminuirlos en muchos municipios los aumentó, porque lo que hizo fue ver o sea generó la necesidad de reorganizarse en otras listas.

En todo caso yo pienso que el tema aquí de lo territorial no está incluido, no es claro, los directivos y las responsabilidades que asumen de qué nivel son, compartimos también el tema de género, el tema de la equidad de género, o sea ya se presentaron unas cifras, Colombia está en unos lugares que son lamentables, que son penosos a nivel internacional, eso digamos no es un capricho es un tema de derechos, la propuesta trae dos aspectos importantes, la proporción del 70/30, y el incentivo económico, que es aún 5%, es un 5% no más de la financiación para quienes acojan mujeres en sus listas, de la financiación para funcionamiento, eso es importante, pero creemos que se puede hacer mas, que se puede incentivar que los partidos también acojan la participación de la mujer en las decisiones, en las directivas de los partidos, o sea diversos estudios muestran que hay un cuello de botella en los partidos políticos, está el ranking de partidos que han realizado más mujeres más política, y creemos que ahí se podría hacer más que los partidos también tengan planes para reclutar, entrenar, y apoyar candidatos y también en la medida en que se camine hacia listas cerradas pues se plantee ya el tema que eso quizás no es para esta reforma, pero que esté presente en la agenda, de que las mujeres tienen que estar en puestos importantes de la lista, porque si se cierra la lista, pero las mujeres van a estar a los últimos puestos pues no es muy adecuado.

Compartimos también ya lo planteó Alejandra, el tema de los grupos significativos de ciudadanos, eso lo hemos visto como una manera de hacerle el quite a las normas que incentivan la formación de partidos, en las elecciones territoriales tenemos un número alto de candidatos que acogen ese sistema un poco para no jugar con el sistema de partidos, y el proyecto dice poco en relación con el tema, creemos que allí se podría profundizar, y tengo cuatro observaciones muy puntuales en el artículo 1° sobre transparencia, se habla de la obligación de los partidos de dar información, pero solamente a sus afiliados, creemos que esa responsabilidad se debe ampliar a la ciudadanía en general, nos preocupa también el tránsito no de la reforma ahora y de las elecciones del 2011, en relación con la doble militancia en el artículo 2°, se dice que quienes hayan sido elegidos en cargos de elección popular no podrán apoyar a candidatos distintos a los inscritos por el partido o movimiento al cual se encuentren afiliados; con los cambios que ha habido en el sistema de partidos nuestros es muy pro-

bable que muchos elegidos lo hayan sido por un partido hoy inexistente, entonces ahí debe haber un tránsito para garantizar que se alcancen a hacer esas afiliaciones, y que sobre todo esto creemos que toca mucho a nivel territorial, hay un artículo que nos preocupa que es el 29, sobre inscripción de candidatos y donde se señala que partidos y movimientos políticos que hubiesen obtenidos su personería jurídica, con fundamento en el régimen excepcional previsto en la ley para las circunscripciones de minoría solo podrán inscribir candidatos a cargos y corporaciones que elijan tales circunscripciones, o sea allí nos parece que primero se desconoce un pronunciamiento reciente de la Corte Constitucional sobre consultas en grupos étnicos, pero también se desconoce cómo los procesos de así, y aigo, que después de la Constitución de 1991, pues son como experiencia que uno dice de apertura del sistema político que vale la pena rescatar, y aquí como está redactado el artículo da la sensación de que solamente podrían presentarse a la circunscripción especial, quizá hay un tema ahí que regular de minorías, y eso, pero nos parece que por la vía en que lo hace el artículo no es la más adecuada, es el 29 la inscripción de candidatos.

Y el último tema que quisiera plantear es en relación con el voto en blanco, el voto en blanco quizás ahí también se requiere como repensar porque hemos tenido experiencia en Circunscripción Indígena 2006, en Circunscripción Indígena 2010, y en Circunscripción de Parlamento Andino de 2010, donde hay una serie, como una ambigüedad de si el voto blanco ganó, pero no se repiten las elecciones, y no es muy claro ese cambio de la reforma de 2003, donde aparentemente era una mayoría absoluta a 2009, donde es simple, pero no es aplicable, o sea en las elecciones de Parlamento Andino no se aplicó, y entonces yo creo que hay un tema que el Congreso debe aclarar, quizás que sean para corporaciones públicas, sea, no sé mayoría absoluta y se mire realmente la posibilidad o no de repetir elecciones porque hay casos donde no se puede, por ejemplo circunscripciones, porque sería volver a hacer una elección nacional donde habría quizás un doble voto, nadie sabe quién votó por los indígenas, pero en los casos donde sí se puede aplicar, que sería encargos uninominales de alcaldes, gobernadores, etc., y me parece que allí no es muy clara también la reglamentación que hace el proyecto, por ejemplo en relación cuando los que asumen la iniciativa son grupos de ciudadanos, o cuando lo asumen partidos políticos quiénes van a hacer los voceros, hasta dónde llega la igualdad para hacer una campaña de voto en blanco, no me parece que eso se podría como afilar mucho en el proyecto.

Entonces estas son pues mis observaciones, nosotros sí queremos tener como referencia eso de que el tema que está detrás y que para muchas organizaciones es cómo desvinculamos la política de la ilegalidad, cómo tenemos unas instituciones políticas que tengan credibilidad, donde que motiven a los ciudadanos a participar que podamos profundizar la democracia, y creo que eso debe ser un referente que esté presente en todos los debates, pero digamos apoyamos la iniciativa, apoyamos la estrategia de trabajar estos temas que ojalá no queden perdidos en la agenda y pues ahí estaremos acompañando el proceso con estas propuestas que dejamos por escrito. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Carlos Alberto Baena, Movimiento de Renovación Absoluta:

Un cordial saludo a todos, a todas, nos parece que la decisión de no haber agotado digamos toda la reforma, tomando los temas de fondo, como son el tema de la lista cerrada, o el voto preferente, el Senado Regional, que demandaron una discusión muy amplia fue un acierto del Gobierno, que más bien se dieron un enfoque en temas que se podían desarrollar en torno a los cuales se lograra un mayor consenso, para aplicarlos ahora en las elecciones del próximo año, en las elecciones regionales, nos parece que ese es un buen enfoque porque estábamos enfrascados en la discusión de temas más de fondo, esa reforma hay que hacerla; frente a ella, frente a esa Reforma Política de fondo que el país está reclamando y que es esa Reforma Política que nos va a permitir, que no es esta sino que es la otra que viene en camino que nos va permitir seguir avanzando hacia ese objetivo de verdad de separar la ilegalidad de la política, de depurar la política en el país, que nosotros acompañamos desde el Movimiento MIRA, y que nos parece que debe ser una reforma muy bien debatida, con muchos espacios de deliberación, y que no puede ser objeto de decisiones rápidas o improvisadas, tiene que asumir temas como por ejemplo las listas cerradas, a nosotros nos parece que Colombia debe transitar por el camino de las listas cerradas, porque esto nos va a ayudar muchísimo a articular todo el tema de bancadas, que ya es un mensaje que se ha adoptado en Colombia, ya es una ley de la República la ley de bancadas, pero el sistema de voto preferente a anulado y a impedido de alguna manera que el sistema de bancada se pueda consolidar en el país.

Entonces si le apostamos decididamente tomando las predicciones para que no se constituyan prácticas antidemocráticas, pero que la política la vamos a organizar en el país a través de las listas cerradas, no así a través del voto regional para Senado, porque nos parece que estaríamos eligiendo Senadores es solo para las regiones, y estaríamos

desnaturalizando la esencia misma del Senado, llevándonos entonces a la conclusión de que bastaría tener una sola Cámara en el Congreso de la República, que el Congreso de la República fuera unicameral, porque la representación regional está en cabeza de los Representantes a la Cámara, nos parece que hay que mantener esa estructura de un Senado con Senadores que tengan una vocación nacional, si obviamente no nos podemos sustraer del debate acerca de por ejemplo regiones como los Llanos Orientales, la Amazonía, la Orinoquía, que necesitan tener más representación política a nivel de Senado, en cuanto hoy en día solo representan un 5% del censo electoral, pero no por ello compartimos la filosofía de que en Colombia los Senadores sean de las regiones, porque entonces cada Senador se dedicaría a agendar los proyectos de su propia región sin tener una adición de contexto a nivel nacional; esas discusiones hay que darlas, pero de momento nos parece acertada la decisión del Gobierno Nacional de pretender aplicar una ley estatutaria ahora de cara a las elecciones regionales y frente a este proyecto que ha radicado el Gobierno destacamos el tema de la inclusión de los escrutinios.

Cuando el Gobierno Nacional dice hablemos de escrutinio, hablemos de voto electrónico, hablemos de ampliación de las votaciones hasta las 5 de la tarde, está trayendo un tema que por vía de reforma electoral sería mucho mas demorado, de modo que plantear aquí en esta reforma el tema de escrutinios nos parece un avance, avance que acompañamos desde el Movimiento MIRA pero que no podemos dejarlo así meramente como quedó planteado porque son tan solo unos pocos artículos y después de lo acontecido en el país, con los escrutinios el país político, el Gobierno, y todo el estamento político está en deuda de hacer una reforma en el tema de escrutinio; por eso cuando el Gobierno abre la puerta de los escrutinios y abre la puerta de una regulación en el tema electoral, nos está abriendo una puerta particularmente al Movimiento MIRA que durante cuatro meses y medio, tuvo que estar en todo el proceso de escrutinio, en todo el proceso de las reclamaciones, en todo el proceso de testigos electorales, de procedimientos, de recursos, de reclamaciones, que nos ha llevado a formularle en el día de hoy una propuesta a los señores ponentes Representantes a la Cámara en materia de escrutinios, se trata de la inclusión de algunos artículos que nos permitan avanzar en esta materia y prever de cara a las elecciones del próximo año irregularidades, deficiencias, debilidades, inconsistencias, que son lugar común en el proceso escrutador.

Nosotros vamos a dejar radicado un texto donde los ponentes del proyecto encontrarán unas propuestas que presenta el Movimiento MIRA en el tema de escrutinio, desde el punto de vista filosófico, nos parece que lo importante es que en Colombia, cambiemos la filosofía de que los escrutinios no aborden las reclamaciones desde el principio, como sucede en países como España, donde el sentido del sistema electoral se endereza a que las reclamaciones sean aceptadas y no que las reclamaciones sean inveteradamente negadas, como una práctica constante, casi sistemática reservando el resultado final, el resultado que todo el país merece conocer, el resultado de los escrutinios a instancias finales, es decir, el sistema de escrutinios en Colombia está mal planteado, es un sistema que funciona para rechazar reclamaciones, que funciona para negar solicitudes, y que funciona para estimular la presentación masiva de recursos y de reclamaciones, que tienen que evacuarse finalmente en las últimas instancias y que tienen que someter al país a largas esperas como las que acabamos de vivir que fue prácticamente 5 meses, eso no se compadece y eso hay que modificarlo.

Presidente y señores ponentes, deberíamos y también señor Ministro del Interior deberíamos asumir este tema y por lo menos dejar formulados unos dos, o tres artículos que nos permitan comenzar a cerrarle los caminos a ese sistema perjudicial, a ese sistema que ha hecho carrera en Colombia, a no abrir las mesas, a negar los recursos y a dejar todo para la decisión final, sino que fluya la posibilidad, el recurso que las mesas se abran, que se cambie la filosofía cuando hay un recurso justo, que se abra la mesa en el proceso escrutador, para eso es el proceso escrutador y que eso se empiece a asumir desde las mismas instancias territoriales que no haya necesidad como pasó en esta oportunidad de que tenga que intervenir el Consejo Nacional Electoral, en uso de facultades, doctor Germán Varón, extraordinarias, facultades nuevas, facultades novedosas, ya en última instancia el Consejo Nacional Electoral, que lo hizo con principio de oportunidad y que lo hizo sentando un precedente muy importante para el país, pero que nos sometió a un proceso supremamente agotador; de modo que ese es un primer planteamiento que queremos dejar en el día de hoy planteado, y reconocerle a la reforma algo que desde el Movimiento Político MIRA, hemos impulsado que es la participación política de la mujer, el incentivo que queda consignado en la forma de financiación, de eso quiero hablar, de la financiación es el segundo tema y último que quiero abordar para cumplir con los diez minutos, el tema de la financiación cuando se abre a la posibilidad de darle un incentivo a los partidos políticos que promuevan la participación política de la mujer es un avance, este tema fue un tema que no se respaldó en discusiones anteriores y que ahora entra ya el proyecto de ley, eso queremos

reconocérselo al Gobierno, al señor Ministro del Interior, así mismo la posibilidad que se abre para incentivos a la participación de los jóvenes, nos parece también de suprema importancia porque este es un país de jóvenes, pero es un país que no le ha abierto políticamente las puertas a la juventud y con estos incentivos financieros, de carácter económico los partidos políticos seguramente entrarán a avalar jóvenes y también población afrocolombiana.

Fue algo que nosotros vivimos en las elecciones pasadas el Movimiento MIRA, doctor Moreno que no por el hecho de no haber participado con candidato a la Presidencia de la República, nos vayamos a quedar por fuera de ese esquema, muy respetuosamente se lo digo porque el Movimiento MIRA también tiene personería jurídica, son ocho partidos políticos en Colombia que tienen personería jurídica, y uno de ellos es el Movimiento Mira que por cierto ha tenido que librar unas batallas gigantescas, para mantenerse en el escenario político nacional, porque en cada Reforma Política, en cada reforma electoral, no sube en el umbral, y cada vez que entramos en el escenario político nos estamos jugando la vida, y por eso decimos que cuando vayamos a hacer la gran Reforma Política de analizar el tema de las listas cerradas y del voto regional, tengamos en cuenta que no se pueden si se trata de preservar la democracia y si se trata de defender eso como un valor, la participación de los diferentes sectores sociales del país que no se vayan a tomar decisiones a la ligera porque nosotros lo hemos vivido en carne propia lo que es tratar de superar esos umbrales, y el tema por ejemplo del voto regional, castigaría al Movimiento MIRA que es un movimiento que siempre ha tratado de trabajar por Colombia, por los colombianos, desde el Senado, y por supuesto por las regiones, pero favoreciendo el interés general; nosotros aspiramos a que como ya no se trata de sacar partidos políticos del escenario político, porque ya se ha disminuido el umbral y ya se han constituido unas fuerzas políticas que han venido superando estos procesos, sí este por supuesto una filosofía, de exigirle responsabilidad a los partidos políticos como avalan a sus candidatos, eso lo acompañamos obviamente hay que tomar las previsiones, lo que planteaba ahora el señor Presidente del Partido de Integración Nacional, del PIN que haya definiciones, que haya claridades, sobre quién va a tomar finalmente desde el punto de vista judicial las decisiones, pero es hora de que el Congreso de la República, le exija responsabilidades a las directivas de los partidos políticos y es hora de que se le exijan responsabilidades a los partidos como tal, para ir depurando la política, para ir cada día estableciendo requisitos a nivel interno al momento de avalar candidatos, y que la política en el país cada día se mejore.

En ese sentido encontramos una norma sobre financiación que dice que el 20% de la financiación de los partidos políticos señor Presidente y ponentes del proyecto, que el 20% de la financiación para los partidos políticos será para aquellos que hayan obtenido más del 3%, de la votación en las elecciones del año 2010, para Cámara de Representantes, y para Senado de la República, ese artículo para nosotros es fatal, porque el Movimiento Político MIRA obtuvo 2.95, teníamos la obligación de obtener el 2%, porque el umbral en este momento en Colombia está en el 2%, y esa ha sido la lucha del movimiento, superar el umbral para el año 2014, subió el umbral a un 3% lo que significa que la regla del 3% debería aplicarse a partir del 2014, y no con efecto retroactivo al 2010, porque sería como anticiparla y darle efecto retroactivo a esa norma del umbral estando cobijado por un umbral diferente que es el del 2%, deseamos que este tema sea considerado como un tema de mínimos, como un tema de financiación para que el movimiento pueda también participar en ese esquema de financiación que nos parece mucho más equitativo, cuando el Gobierno trae esta reforma está generando equidad al decir un porcentaje igual para todos los partidos políticos, nosotros llevamos con este tema años diciendo, repartan un porcentaje igual para todos los partidos políticos, y ya de ahí pasamos a la distribución con concejos, por ejemplo, que también se está haciendo aquí, antes era en función de asambleas, nos parece que con la distribución en función de concejos hay más equidad, se fortalece más ese poder local, pero que este tema del umbral sea considerado al momento de la elaboración de la ponencia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:

Gracias Presidente, básicamente esta pequeña interpelación es para exponer dos cosas, la primera como ponente del proyecto estamos acá atendiendo todas las solicitudes que nos han dado, todos los movimientos que podemos generar en el articulado, que nos han presentado y lo tendremos muy, muy en cuenta a la hora de elaborar la ponencia junto con los coordinadores y los demás ponentes, también explicar temas importantes como que con la reforma realmente se está buscando el fortalecimiento de los partidos, pero intrínsicamente también se le están dando deberes a los partidos, deberes en qué términos de solicitud de avales, responsabilidad, responsabilidad de cómo manejan sus cuentas, responsabilidad de cómo manejan a sus candidatos, o qué candidatos ellos van a proponer, entonces esos deberes intrínsecos son los que hay que tomar en cuenta dentro de la reforma, también fortalecer el sistema de las consultas, sistema de

las sanciones, el proyecto también usa el tema de la financiación que lo han tocado acá bastante, que vamos a tener en cuenta lo que decía el secretario general del partido Cambio Radical, no es concebible que en un municipio una campaña para un concejo cueste 200.000 mil pesos, y el contador cueste 500.000 mil, y que fuera de eso tenga que ir a la capital del departamento, o hasta una ciudad intermedia para el tema de la rendición de cuentas.

Nosotros también tenemos muchas cosas por dar al proyecto, pero también hay que tener en cuenta la implementación del voto electrónico, con la implementación del voto electrónico, que es un tema que yo creo que deberíamos ponernos todos, se evita uno una cantidad de cosas por qué, porque hay transparencia, lo que decía el Senador Baena a la hora de abrir las mesas están son los registros en la votación electrónica, entonces este tema sí es importante avanzar, y sí es importante darle como su trascendencia porque de ahí no solo se va a conocer la información en tiempo real de las elecciones, los escrutinios se van a hacer también en tiempo real, y podrá acceder a unas reclamaciones muchas más justas, y mucho más oportuna, a la hora de los resultados; resultados que corresponden y reflejan una opinión popular, sin ninguna intromisión y hay que evitar, y hay que eliminar los vicios clientelistas, las financiaciones indebidas, los gastos electorales que son a veces muy, muy altos, también tenemos que pensar en cuánto vale una consulta, cuánto cuestan unas elecciones y eso con esa reforma puede ser una herramienta a tratar de disminuir esos gastos en la menor medida; a mí no me resta nada más que de verdad decirles que esta reforma pasa a un fortalecimiento de los partidos y que tenemos que pensar que ya no es una actividad individual, sino una actividad como partido, hacemos parte de un partido, tenemos que pensar en eso, y que aquí se han discutido muchas cosas para tener en cuenta como nosotros los ponentes del proyecto las tendremos en cuenta. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Londoño, Consultor PNUD:

Muchas gracias, rápidamente primero quiero celebrar el buen ambiente en que ha transcurrido este diálogo entre partidos políticos y sociedad civil, lo quiero resaltar porque en el pasado hubo digamos una situación casi confrontacional, entre los miembros del Congreso y las organizaciones sociales, cuando realmente ese no ha sido el propósito de la sociedad civil, ni de las audiencias; creo que aquí se testifica hoy el ambiente constructivo que hay desde la sociedad en torno a la necesidad de construir partidos, es simplemente que lo que hemos visto en el país recientemente es un cambio de enfoque lo que necesitamos es rehacer un pacto político entre los políticos y los ciudadanos, no simplemente un arreglo político entre los partidos, y por eso la importancia de que esta reforma la conociera la ciudadanía con una discusión abierta y que la opinión pública pueda participar masivamente, yo creo que no hay en Colombia ningún demócrata que no quiera que haya partidos que funcionen adecuadamente, lo que pasa es, cuando priman los intereses partidistas sobre una visión de largo plazo, pues se genera esta situación de tensión que vivimos en el pasado y quisiera simplemente en primer lugar manifestar la importancia de que sigamos avanzando en este diálogo constructivo entre sociedad civil, y partidos políticos porque esa es la manera en que se construye democracia.

En segundo lugar, quisiera señalar un par de temas relacionados sobre el concepto de Reforma Política, y un poco lo que decía el doctor Baena, no es que luego vendrá otra Reforma Política que esa sí es la Reforma Política, yo creo que el país tiene que dejar un poco de lado la insatisfacción constitucional, tenemos que aprender a vivir con la Constitución porque qué ha sucedido en los últimos años que hemos gastado más tiempo y energía en reformar la Constitución que en hacer leyes, y un país que se dedica más a cambiar la Constitución que hacer las leyes pues luego no le dedica tiempo a que se cumplan, y lo que necesitamos en el país es que se cumplan las leyes, no estar cambiando la Constitución, obviamente el señor Ministro del Interior ha anunciado que habrá un proceso de discusión de la reforma constitucional, pero lo que yo quisiera dejar aquí señalado es que esta es una ley muy importante, es una ley que va a permitir que se empiece a modificar una situación que vive la política colombiana, y es que en Colombia no son los partidos los que escogen candidatos, sino los candidatos los que escogen partidos, entonces mientras que cada cuatro años se presente una situación en la cual los candidatos cambien de partido y escojan partido, pues nunca vamos a tener partidos fuertes, porque nadie dentro de un partido le va a interesar que su partido sea fuerte porque lo que le interesa es que el partido sea débil para poderse cambiar, para poderse salir, y por qué sucede eso, por una razón muy sencilla que los recursos políticos que permiten la elección dependen exclusivamente del individuo, hoy en día es el individuo quien tiene que recoger los recursos financieros necesarios para el financiamiento político, hoy en día es el individuo quien tiene que organizar la infraestructura política de una campaña, lo que llamamos la maquinaria, y hoy en día es el individuo el que decide cuál es el programa, cuál es la agenda programática de su partido, mientras eso sea así, el partido va a ser un simple espectador, se

limita a poner la gente en las listas, y a dar avales, con esta ley no vamos a cambiar esto de la noche a la mañana, yo no creo que la política se pueda cambiar de la noche a la mañana, pero la ley va a poner las bases para que haya unos partidos que funcionen en Colombia, unos partidos que puedan tener recursos, unos partidos que hagan unas campañas publicitarias de verdad, y que lleguemos en el mediano plazo, eso no va a suceder en el 2011, pero a lo mejor arrancamos en el 2011, en el 2014 vamos a tener partidos más fuertes, y los partidos tienen que ser los protagonistas de las campañas políticas porque los partidos son los llamados a hacer los protagonistas de la democracia como sucede en todas partes del mundo, entonces yo creo que no hay que menospreciar la importancia de esta ley, esta ley es una ley muy importante y tenemos que aprender en Colombia a hacer más leyes y hacer cumplir las leyes, y no digamos dedicar tanto tiempo y energía a la reforma constitucional.

Quisiera señalar algunos aspectos sobre el tema de financiamiento en aras simplemente de este ejercicio pedagógico con respecto de lo que manifestó el doctor del PIN, que no recuerdo su nombre, Ángel Alirio, mire, todos los partidos del mundo recogen cuotas de sus afiliados, o sea usted va a cualquier país en el mundo y la principal fuente de sostenimiento de los partidos son las cuotas que dan sus afiliados, por qué, porque eso además es lo que genera un sentimiento de pertenencia, nosotros aquí hemos perdido totalmente los sentimientos de pertenencia, ahora usted es una decisión de cada partido, el PIN puede decir la afiliación es gratuita, y voluntariamente establecer unas cuotas de afiliaciones, es que la ley no obliga a que usted le cobre cuotas de afiliación simplemente está dándole la oportunidad a los partidos que tengan cuotas de afiliación, creo que MIRA por ejemplo las personas que participan en MIRA aportan al partido y por eso es un partido tan organizado, tan democrático, donde las personas que hacen parte de ese partido exigen a sus directivos determinados comportamientos, y les exigen consultas, porque es que allá los militantes se sienten dueños del partido, entonces no hay que decir que vamos a obligar a los pobres a pagar cuotas, no, es simplemente una oportunidad para que los partidos tengan unos mecanismos, e igualmente no es que estemos obligando a los partidos a hacer negocios, es que los partidos hacen negocios, los partidos venden llaveros, venden camisetas, etc., y eso simplemente es decir que eso es legal eso no tiene nada de ilegal, es un acto totalmente legítimo de un partido poder hacer actividades desde la venta de empanadas típicas con las que muchos nos hemos familiarizado cuando hacíamos campañas hasta actividades benéficas, cócteles, etc., todas esas son actividades legales y permitidas legalmente, entonces no hay que digamos hacer una interpretación, es simplemente aclarar, simplemente para alimentar el debate y seguramente luego tenemos más oportunidad, pero simplemente otra interpretación si queremos partidos organizados, y partidos democráticos hay que empoderar a los ciudadanos, la ley trae digamos la reglamentación de la consulta, etc., pero también la posibilidad de que pague cuota y hagan actividades que son las que van a hacer que los ciudadanos sientan que ese es su partido y le van a exigir más cuentas a los miembros del partido, quería simplemente señalar eso señor Presidente, sé que todos tenemos ya hambre, y tenemos ganas de disfrutar el almuerzo así que simplemente nuestro agradecimiento por la oportunidad de esta audiencia y nuestra celebración de que la Comisión Primera tenga este buen ánimo de escuchar a la sociedad civil, y poder seguir trabajando con ánimo constructivo en sacar una ley que seguro va a ser muy importante para la vida democrática del país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alirio Moreno, Partido Integración Nacional:

No tiene el propósito nuestro, no es de manera perversa hacer una crítica al proyecto, la idea es no dejar en el proyecto circunstancias que creen esquemas de discriminación que la Corte Constitucional no las avale, ahora nosotros como partido estamos de acuerdo en la democratización y en la transparencia de las organizaciones políticas, y en colocarle controles y responsabilidad a los directivos políticos en la escogencia y en otorgamientos de avales, y nuestro partido fue tan responsable que mire que la silla vacía en Colombia hoy no se discute frente a nuestro partido, esa claridad la dejo hoy en esta reunión, muchas gracias.

Presidente:

Creo que todos coincidimos en que la reforma hay que hacerla, que es bueno que es oportuno, y el debate va a continuar seguramente la próxima semana, entreguen la ponencia y nosotros vamos a estar muy atentos a que puedan hacer nuevos aportes, los ponentes, los coordinadores, los directores de partidos, en fin, de tal manera señor secretario levantamos la audiencia y le agradecemos a todos los que han intervenido, los presentes, los televidentes también. Muchas gracias.

Secretario:

Siendo la 1:05 de la tarde se ha levantado la audiencia, se ha convocado a audiencia pública para el día de mañana en la ciudad de Medellín, en el Centro Administrativo La Alpujarra, a partir de las

10 de la mañana sobre Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, mil gracias.

El Presidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

ANEXO

Misión de Observación Electoral

Fundación Foro Nacional por Colombia

Observatorio Legislativo del Instituto de Ciencia Política

Alianza IMP

Mujeres Partido Liberal

El Presidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

Bogotá, D. C., septiembre 23 de 2010

INTERVENCIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 92 DE 2010 DEL GRUPO DE INTERÉS SOBRE LA REFORMA POLÍTICA (GIREPO)

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

La Misión de Observación Electoral (MOE) que hace parte del Grupo de Interés sobre la Reforma Política (Girepo), presenta a continuación algunas observaciones sobre el contenido del Proyecto de Ley Estatutaria número 92 de 2010, que respetuosamente solicitamos sean tenidas en cuenta dentro del trámite de la misma.

1. Principios de las Organizaciones Políticas.

Debe tenerse en cuenta la ausencia de los grupos significativos de ciudadanos dentro de la regla general de los principios que rigen a los partidos y movimientos políticos. No puede dejarse bajo ninguna circunstancia a los grupos significativos de ciudadanos sin un régimen claro de principios que les rijan, ya que si bien hay algunos principios que no les aplican, *la transparencia, la objetividad, la moralidad y la equidad de género*, sí son de vital importancia dentro de su funcionamiento.

2. Estatutos de los partidos y movimientos políticos

De ser aprobado el proyecto de ley estatutaria, debe quedar claro que la aplicación del artículo 4°, que hace referencia al contenido mínimo de los estatutos de los partidos y movimientos políticos, quedará sujeta a la realización de una reunión del órgano correspondiente para modificar los estatutos. De esta manera debe exigírsele a las organizaciones políticas mediante un parágrafo transitorio, que al menos en temas de **transparencia y régimen sancionatorio,** se haga una aplicación inmediata de las disposiciones que el proyecto señala, esto con miras a garantizar su vigencia en las elecciones de autoridades locales de 2011.

3. Consultas como mecanismo de democracia interna

Al no haber claridad en el artículo 5° del Proyecto de Ley Estatutaria sobre el financiamiento de las consultas, debe establecerse que el Estado solo concurrirá en el financiamiento de las **consultas populares**, sea mediante la modalidad de reposición de gastos o de anticipo. Las **consultas internas** quedan excluidas de esta financiación, por cuanto dentro del artículo que trata la destinación de los recursos para el funcionamiento de los partidos, se incluye "(...) el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en los estatutos".

De igual manera debe quedar claro que la financiación de las consultas populares para cargos plurinominales, está supeditada a que la lista que se presente sea cerrada, ya que no hay sentido alguno en hacer una consulta popular cuyo resultado se traduzca en una lista con el sistema de voto preferente.

Llamamos la atención sobre la importancia de la realización de las **consultas populares** de todos los partidos y movimientos políticos para determinado cargo en una sola fecha. Tal como lo establece el artículo 7° del Proyecto de Ley Estatutaria.

4. Financiación de las Campañas Políticas

Se hace énfasis que dentro del Proyecto de Ley Estatutaria no hay mayor avance en lo que a la transparencia en la financiación de las campañas se refiere. Para consolidar una base fuerte en este tema es indispensable establecer la obligación, por parte de las Organizaciones Políticas, de que la información correspondiente al ORIGEN, MONTO Y DESTINO de los recursos de las campañas se haga pública antes de las elecciones y sea entregado para su verificación y seguimiento al CNE, ya

que esta debe estar dirigida para toda la ciudadanía y no solo para las autoridades y los afiliados.

5. Responsabilidad Política

El régimen de responsabilidad política debe ser más coherente frente a las sanciones que se imponen a las faltas contempladas dentro del proyecto de ley estatutaria. En este sentido si bien se debería establecer un criterio de graduación de las sanciones dependiendo la gravedad y la reiteración de las faltas. Otro criterio útil sería la diferenciación de las conductas sancionables, teniendo en cuenta factores nacionales y regionales como agravantes o atenuantes.

6. Funciones del Consejo Nacional Electoral

Dentro del Proyecto de Ley Estatutaria se le ha atribuido al Consejo Nacional Electoral una serie de nuevas funciones para la regulación de las organizaciones políticas en temas de financiamiento y responsabilidad, sin tener en cuenta así mismo, la necesidad de dotarlo de mayores capacidades organizacionales, administrativas, técnicas y presupuestales para generar un efectivo cumplimiento. Tales disposiciones se pueden ver reflejadas en:

1. Procedimiento para imponer sanciones a los partidos y movimientos políticos. (Artículo 13).

2. La obligación de realizar debate y aprobación democrática de sus presupuestos ofreciendo completa información pública sobre las decisiones adoptadas. (Artículo 18).

3. Verificación de la declaración de patrimonios y rentas anual de los partidos y movimientos políticos. (Artículo 19).

4. La verificación de los límites al monto de gastos de las campañas teniendo en **cuenta los costos reales de las campañas.** (Artículo 25).

moe
Misión de Observación Electoral

Bogotá, D. C., 22 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Comisión Primera Constitucional

Congreso de la República

Ciudad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me suscribo para participar en la audiencia pública convocada a propósito del Proyecto de Ley Estatutaria número 92 de 2010, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Para ello le adjunto el texto de la intervención que realizaré en audiencia pública. De igual forma le solicito de la manera más atenta le garantice el ingreso a las personas a continuación.

Felipe Jiménez Ánge1 de Bogotá	C.C.	80.199.243
Fabián Hernández Cadena de Cúcuta	C.C.	88.268.860
Camilo Mancera Morales de Bogotá	C.C.	80.136.164
Juan Gabriel Navarrete de Bogotá	C.C.	80.870.867
Sandra Martínez de Bogotá	C.C.	52.254.361

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Alejandra Barrios Cabrera,

c.c. 31986390.

Directora Nacional

Misión de Observación Electoral (MOE).

* * *

FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA

Intervención en la Audiencia Pública al proyecto de ley estatutaria "por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara:

Con el propósito de contextualizar el actual trámite del proyecto de ley estatutaria, permítannos empezar esta intervención presentando unos breves antecedentes sobre lo que ha sido la participación de la Fundación Foro Nacional por Colombia y de otras organizaciones de la sociedad civil en el trámite de iniciativas recientes de reformas políticas y de normas como la que hoy estudia esta Comisión.

Al respecto parece adecuado recordar cómo, ante los escándalos que rodearon al Congreso elegido para el período 2006-2010 debido a la vinculación de un número importante de parlamentarios con actores ilegales, la sociedad civil representada en diversas organizaciones y en iniciativas como

el Grupo de Interés de la Reforma Política, Girepo, demandó del Congreso la realización de una reforma política que efectivamente sancionará esas vinculaciones y que garantizará que en el país no vuelva a repetirse una situación tan lamentable.

Las organizaciones que acompañamos el proceso de reformas adelantado al respecto, vimos hundir, en un momento ya avanzado de su trámite, la propuesta inicial de la silla vacía, que contemplaba medidas de sanción política, no solo ejemplares sino inmediatas. Finalmente, la reforma aprobada con el Acto Legislativo 1 de 2009, dejó un sabor agridulce y que, para muchos, como la Fundación que represento, no colmó las expectativas. Aunque se adoptaron algunas de las medidas que estuvieron presentes en el debate, muchas de ellas son de difícil aplicación. La reforma se aprovechó, igualmente, para propiciar el transfugismo, con lo cual los partidos terminaron la legislatura con un número diferente de curules al que los colombianos y colombianas habíamos elegido en las urnas en el 2006.

Como si lo anterior fuera poco, discusiones en torno de temas puntuales como los anticipos para la financiación de las campañas y la regulación del transporte de los votantes el día de elección, hicieron fracasar en el Congreso el intento de expedir una ley estatutaria que reglamentara la reforma adoptada. Fue imposible así, contar con una nueva normatividad que regulara las elecciones del 2010.

En vez de mejorar las dramáticas dificultades observadas en las elecciones del 14 de marzo, mostraron en toda su dimensión la fragilidad del sistema electoral colombiano y lo lejos que estamos de contar con unas reglas de juego que garanticen simplicidad y legitimidad al sistema político en su conjunto. La actuación del Consejo Nacional Electoral, inaugurando nuevas funciones definidas en la reforma del 2009, se vio perturbada por un proceso eleccionario donde algunos de los magistrados mostraron interés en su propia reelección.

Pese a estos antecedentes, el cambio de Gobierno, la instalación de un nuevo Congreso y el inicio de una nueva legislatura abren la posibilidad de retomar el tema desde una perspectiva diferente y de poder hacer el ejercicio de "remendar la plana" y adoptar un articulado a la altura de lo que requiere el país.

Si bien es evidente la necesidad de una reforma profunda del sistema electoral colombiano, es evidente también que en la actual coyuntura caracterizada por una agenda legislativa congestionada, es preferible avanzar en la reglamentación a través de la ley estatutaria, de aspectos relevantes que permitan ir mejorando gradualmente los procesos electorales, así como contar con partidos y movimientos políticos organizados, democráticos y que realmente cumplan las funciones para las cuales están pensados en la democracia.

El tema no es menor si se tienen en cuenta los resultados de encuestas como la de LAPOP para el año 2009, que registran cómo los partidos políticos colombianos están en el último lugar en la percepción de los ciudadanos en términos de la confianza en las instituciones, a la vez que la credibilidad en las corporaciones públicas y en las elecciones es también baja[1].

En este sentido resaltamos la importancia del debate que se inicia y expresamos nuestro interés en acompañarlo, presentando a continuación algunas observaciones generales y puntuales que creemos deben tenerse en cuenta en el trámite del proyecto.

1. Observaciones generales

Asumimos el trámite del proyecto de ley estatutaria que hoy se comenta como un avance importante en relación con las materias tratadas, sin embargo ratificamos que este debe hacer parte de un proceso mayor de reforma política que aborde profundos problemas del sistema político colombiano. La existencia de una autoridad electoral independiente y con poder y recursos, problemas de la representación y el control político a los elegidos, la actualización del Código Electoral, deberían ser entre otros temas pendientes en la agenda que deben abordarse en el futuro. Caminar hacia el tema de eliminar el voto preferente, bandera de diversas campañas políticas presidenciales y que no ha contemplado en el proyecto, también debería estar dentro de los propósitos de mediano plazo. Aunque para ello se requiere avanzar en el fortalecimiento de los partidos y en sus procesos de democracia interna, el actual proyecto de ley estatutaria podría contemplar incentivos financieros para los partidos que desde ya presenten listas cerradas en las diversas contiendas electorales.

Teniendo en cuenta que el 2011 es nuevamente año electoral donde no dejan de presentarse suspicacias sobre el cambio en la normatividad, una primera propuesta a considerar sería que esta reforma se adopte en el año 2012 y que el Congreso pueda entonces estudiar "en frío" todo ese acumulado de reflexiones y análisis que se han hecho en el trámite de reformas previas y en el que organizaciones como el PNUD y las propias organizaciones de la sociedad civil han cumplido un papel destacado.

[1] LAPOP. Cultura Política de la Democracia en Colombia, 2009. El nivel de confianza en los partidos es del 36,7% por debajo de los sindicatos. Por su parte, la confianza en el Congreso es de 49,1 y en las elecciones de 49,2 en la escala de 0 a 100.

En segundo lugar, una gran ausencia que notamos en el proyecto es la falta de consideración del tema territorial. Observamos que las propuestas referidas a estatutos de los partidos, deberes, régimen disciplinario y faltas de los directivos, sanciones a los partidos y movimientos políticos y administración de recursos de financiación, se presentan de manera general, sin hacer alusión a lo que compete en los niveles departamental y municipal. Creemos que este aspecto debe ser tenido en cuenta porque existen dinámicas políticas territoriales que muchas veces no están reguladas desde la dirección central del partido y que probablemente no lo van a estar simplemente porque se establecen en una norma de carácter general.

Otro aspecto que sin duda debe ser mencionado, es la inclusión de consideraciones relacionadas con la equidad de género en la norma. Comparativamente Colombia sale mal librada en términos de inclusión de mujeres en cargos de representación en todas las instancias de nivel territorial y nacional. De hecho, el año anterior la Unión Interparlamentaria clasificó al país en el puesto número 111 en un estudio sobre el número de mujeres electas en esa corporación en diversos países del mundo (*El Espectador*, 2010). En la reforma constitucional del 2009 se hundió la norma que proponía una proporción no mayor de 70% de uno de los géneros en la lista, dejándose el tema solo como principio que debe ser reglamentado en la ley estatutaria.

Aunque la apuesta debería ser por la paridad en la participación de ambos géneros, por lo menos la proporción de 70/30 debería ser asumida por el Congreso, así como el incentivo económico para la financiación del funcionamiento de los partidos que incluyan mujeres en sus listas, el cual la propuesta fija en solo un 5%. Igualmente y teniendo en cuenta que los partidos políticos "son trascendentales para promover la participación plena de las mujeres en los procesos políticos"[2], deberían contemplarse medidas que presionen la apertura a espacios de liderazgo e inclusión de mujeres dentro de las directivas y las instancias de decisión de la organización, actividades de formación y fortalecimiento del liderazgo femenino, así como la elaboración de planes estratégicos para reclutar, entrenar y apoyar candidatas. En la medida en que se avance hacia la adopción de listas cerradas, las normas deberían garantizar una ubicación adecuada de las candidatas dentro de las listas.

Finalmente, consideramos también importante que se considere la regulación de las candidaturas presentadas por grupos significativos de ciudadanos, en los temas que sean pertinentes en la ley.

[2] NDI Ganando con las mujeres: fortaleciendo los partidos políticos. Plan de Acción Global.

2. Observaciones puntuales a la propuesta del Gobierno:

• La obligación de los partidos políticos de informar sobre sus actividades políticas, administrativas y financieras, debe referirse a la ciudadanía en general. El principio de transparencia enunciado en el artículo 1° solo se refiere a los afiliados de los partidos.

• En relación con la doble militancia en el artículo 2° se menciona que "quienes (...) hayan sido elegidos (...) en cargos de elección popular, no podrán apoyar a candidatos distintos de los inscritos por el partido o movimiento al cual se encuentren afiliados". Lo anterior implicaría que esto empezaría a operar después de las elecciones del 2011 y que requeriría una etapa de transición que garantizara la afiliación partidista de aquellos que han ejercido cargos de elección en el nivel territorial a nombre de agrupaciones diferentes a las hoy reconocidas del nivel nacional.

• En el artículo 29 sobre inscripción de candidatos se hace la siguiente mención: "Los Partidos y Movimientos Políticos que hubiesen obtenido su Personería Jurídica con fundamento en el régimen excepcional previsto en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas, solo podrán inscribir candidatos a cargos y corporaciones que se elijan en tales circunscripciones". Además de que dicho apartado parece desconocer pronunciamientos recientes de la Corte Constitucional en relación con la necesidad de realizar consultas a los grupos étnicos, desconoce también medidas de discriminación positiva establecidas en la Constitución de 1991 que han permitido que agrupaciones como ASI y AICO tengan permanencia y presencia en diversas circunscripciones y cargos de elección popular. Si bien, es necesario regular la materia de que se ocupa el artículo, la vía adecuada no parece ser una medida que llevaría a desconocer los procesos adelantados por esas dos agrupaciones políticas que representan a las minorías étnicas en Colombia.

• Las experiencias en materia de voto en blanco en relación con las elecciones de Parlamento Andino y con las circunscripciones indígenas en las elecciones de 2006 y 2010, deberían llevar a considerar la forma como fue definido el tema en la Reforma del 2009. Al respecto valdría la pena diferenciar lo que ocurre en las corporaciones públicas donde muchas veces es imposible repetir la elección y lo que ocurre en cargos uninominales. Aunque sabemos que esto requiere reforma constitucional, sí es importante aclarar que en el proyecto debe regularse adecuadamente el tema de la inscripción de promotores del voto en blanco, diferenciando cuándo esta es una iniciativa de la sociedad civil o cuándo es impulsada por partidos, movimientos políticos y grupos significativos de

ciudadanos. En este último caso debe ser explícito que no se podrán inscribir candidatos para la elección correspondiente. Además es importante precisar si ambos tendrán apoyo del Estado y en qué condiciones.

Para concluir, queremos señalar que desde el Foro Nacional para Colombia y desde el GIREPO estaremos atentos al trámite de este y otros proyectos sobre reforma política, porque creemos de esta forma contribuimos a identificar los principales problemas de democracia colombiana y a señalar alternativas para mejorarla.

Muchas gracias.

Bogotá, D. C., septiembre 23 de 2010

* * *

Bogotá, D. C., 22 de septiembre de 2010

Doctor,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Comisión Primera Constitucional

Congreso de la República

Ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente me suscribo para participar en la audiencia pública convocada a propósito del **Proyecto de Ley Estatutaria número 92 de 2010,** *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*.

Para ello le adjunto el texto de la intervención que realizaré en audiencia pública. La persona que hará la intervención será Clara Rocío Rodríguez Pico, c.c. 51.783.055 como Coordinadora del Programa de Institucionalidad Política Democrática de la Fundación Foro Nacional por Colombia.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Clara Rocío Rodríguez P.,

Fundación Foro Nacional por Colombia.

Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria número 92/10

Septiembre 23 de 2010

Observatorio Legislativo del Instituto de Ciencia Política

Interviene: Nadya L. Aranguren Niño (Coordinadora Observatorio Legislativo)

Contar con un esquema normativo riguroso y coherente garantiza un mejor funcionamiento del sistema político colombiano. Sin duda las reformas políticas de 2003 y 2009 han contribuido a mejorar la dinámica electoral y partidista, aunque aún los retos para un mejor funcionamiento del sistema son evidentes.

La voluntad demostrada por el Gobierno Nacional al concertar y presentar el proyecto de ley estatutaria de reglamentación del Acto Legislativo 01 de 2009 debe estar acompañada de una voluntad real de los partidos y movimientos políticos por introducir cambios efectivos en la dinámica y organización interna de los mismos. Si bien no corresponde a la ley reglamentar minuciosamente la forma de organización y movimiento de estos, la ley estatutaria introduce lineamientos de comportamiento dirigidos a mejorar la disciplina partidista y, por ende, a procurar el fortalecimiento de los partidos y movimientos políticos.

Teniendo en cuenta además que gran parte de las medidas propuestas por el proyecto de ley estatutaria al respecto, dependen del efectivo compromiso de los partidos y movimientos por aplicar las medidas allí descritas, como producto de las continuas deliberaciones que el Instituto de Ciencia Política ha llevado a cabo con otras organizaciones de la sociedad civil, interesadas en contribuir a través de un debate argumentado sobre los temas de reforma política, consideramos necesario tener en cuenta una serie de propuestas las cuales deberán tener como punto de partida las siguientes consideraciones:

• Los esfuerzos de la reforma deben orientarse a la realización de los valores y principios fundantes de la Constitución de 1991.

• Conscientes de que la normatividad por sí sola no soluciona los graves problemas que amenazan nuestra democracia, consideramos que cualquier intento de reforma debe trascender el marco legal para generar acciones integrales, adoptadas por los Partidos y Movimientos Políticos, que contribuyan a través de un trabajo pedagógico y de cultura política a ampliar la capacidad técnica de las instituciones democráticas, a combatir las mafias y la criminalidad.

• La reforma tiene que permitir un funcionamiento más eficaz de las instituciones democráticas, en especial de los partidos políticos, de tal forma que contribuye a los esfuerzos de desarrollo del país y logre así fortalecer a legitimidad de las mismas y garantizar el equilibrio de poderes.

Ponencia para audiencia, pública 23 de septiembre

De: Nadya Aranguren <nadya.aranguren@icpcolombia.org> 22/09/2010 15:21

A: <comision.primera@camara.gov.co>

Adjuntos: Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria No.docx (13825);

Buenas tardes,

Hago llegar la ponencia para la audiencia pública del **Proyecto de Ley Estatutaria número 92/10 Cámara,** *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*, que se llevará a cabo mañana jueves 23 de septiembre.

Cordial saludo.

Nadya Aranguren Niño
Coordinadora Observatorio Legislativo
Instituto de Ciencia Política - Hernán Echavarría Olózaga
Calle 70 # 7A - 29
Teléfono: 57 -1- 3177979 ext: 130
Móvil: 57 - 3118125521
www.icpcolombia.org
Bogotá, Colombia

Fwd: IMPORTANTE: ¿Y en la reglamentación de la Reforma Política las mujeres qué? Audiencia Pública sobre la Reglamentación de la Reforma Política

De: Alianza IMP <alianzaimp@mujeresporlapaz.org> 22/09/2010 16:52

A: comisión.primera@camara.gov.co

Muy buen día

Escribo para que por favor nos acrediten para asistir a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes:

Andrés Felipe Méndez C.C. 1015402331 Bogotá

Daira C. Ordóñez Escobar C.C 53014615 Bogotá

Espero confirmación de la recepción de este e.mail para la acreditación. Gracias

DAIRA C. ORDÓÑEZ ESCOBAR

OFICINA DE COMUNICACIONES

ALIANZA INICIATIVA DE MUJERES POR LA PAZ- IMP

-Mensaje reenviado-

De: Planeación IMP < planeación@mujeresporlapaz.org>

Fecha: 22 de septiembre de 2010 15:19

Asunto: IMPORTANTE: ¿Y en la reglamentación de la Reforma Política las mujeres qué?

Audiencia Pública sobre la Reglamentación de la Reforma Política

Para: Alianza IMP < alianzaimp@mueresporlapaz.org>

Les reenvío para su información y difusión. Es un mensaje enviado desde AECID.

Cinco medidas del proyecto de ley estatutaria para la inclusión y representación política de las Mujeres Colombianas

1. Equidad de género como uno de los principios de organización y funcionamiento de los partidos políticos: "En virtud del principio de equidad de género, hombres y mujeres gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política". Artículo 1°.

2. Obligación de incorporar dentro de los estatutos las garantías de equidad de género para definición de candidaturas. "Postulación, selección e inscripción de candidatos a cargos y corporaciones de elección popular mediante mecanismos democráticos teniendo en cuenta el deber de garantizar la equidad de género". Artículo 4°, numeral 10.

3. Cuota 70/30 para inscripción de candidaturas en circunscripciones de más de 4 curules. "Cuando se trate de listas de candidatos para corporaciones públicas en circunscripciones en las que se elijan más de 4 miembros, deberán garantizar que las mismas no queden integradas en más del 70% por candidatos de ninguno de los dos géneros. Dichos candidatos deberán ser escogidos mediante procedimientos democráticos, de conformidad con sus estatutos". Artículo 29.

4. 5% de Incentivo para la financiación de partidos según número de mujeres electas en corporaciones públicas. "El cinco por ciento (5%), en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas". Artículo 17, numeral 5.

5. Obligación de destinar los recursos de funcionamiento para formación de mujeres -entre otros actores políticos- "Para la inclusión efectiva

de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político". Artículo 18, numeral 2.

¿Usted, ustedes, están de acuerdo?

¿Quisieran proponer ajustes? ¿Cambios? ¿Nuevas medidas?

Para su información: Este jueves 23 de septiembre la Comisión Primera de Cámara de Representantes ha convocado a la **Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria número 92/10 Cámara,** *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.* **(El texto completo del proyecto de ley pueden descargarlo de: http://bit.ly/cfblzl)**

Fecha: Jueves 23 de septiembre de 2010

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Salón de sesiones de la Comisión Primera de Cámara, Roberto Camacho Weverberg. Congreso de la República.

Las inscripciones para la participación en la audiencia pública, así como para intervenir con opiniones y comentarios respecto al proyecto deberán presentarse por escrito en original y enviarlas previamente al correo electrónico comision.primera@camara.gov.co

Esta información la socializamos en el marco de las acciones de la "Comisión para la inclusión y representación política de las mujeres" de la "Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia".

Anamaría Rodríguez Porras

Gerencia de Mujer y Género

Instituto Distrital de Participación - Alcaldía Mayor de Bogotá

Inscripción Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria número 92/10 Cámara

De: Mujeres Partido Liberal <mujerespartidoliberal@hotmail.com> 21/09/2010 20:39

A: <comision.primera@camara.gov.co>

Cc: Diana Espinosa <diana.espinosa@unifem.org>

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar el ingreso respectivo para participar en la audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria número 92/10.

Quedo atenta, agradeciendo de antemano la atención prestada.

Ivonne González Rodríguez,

Dirección Nacional Liberal - Mujeres,

Partido Liberal Colombiano,

C.C. No. 52.710.918,

Teléfono: 5934500 Ext 144.

From: diana.espinosa@unifem.org

Date: Tue, 21 Sep 2010 19:21:08 -0400

Subject: Este jueves 10 a.m. ¿Y en la reglamentación de la Reforma Política las mujeres qué? Audiencia Pública sobre la Reglamentación de la RefPol.

To:

Cinco medidas del Proyecto de Ley Estatutaria para la inclusión y representación política de las Mujeres Colombianas

1. Equidad de género como uno de los principios de organización y funcionamiento de los partidos políticos: "En virtud del principio de equidad de género, hombres y mujeres gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política". Artículo 1°.

2. Obligación de incorporar dentro de los estatutos las garantías de equidad de género para definición de candidaturas. "Postulación, selección e inscripción de candidatos a cargos y corporaciones de elección popular mediante mecanismos democráticos teniendo en cuenta el deber de garantizar la equidad de género". Artículo 4°, numeral 10.

3. Cuota 70/30 para inscripción de candidaturas en circunscripciones de más de 4 curules. "Cuando se trate de listas de candidatos para corporaciones públicas en circunscripciones en las que se elijan más de 4 miembros, deberán garantizar que las mismas no queden integradas en más del 70% por candidatos de ninguno de los dos géneros. Dichos candidatos deberán ser escogidos mediante procedimientos democráticos, de conformidad con sus estatutos". Artículo 29.

4. 5% de Incentivo para la financiación de partidos, según número de mujeres electas en corporaciones públicas. "El cinco por ciento (5%), en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas". Artículo 17, numeral 5.

5. Obligación de destinar los recursos de funcionamiento para formación de mujeres -entre otros actores políticos- "Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político". Artículo 18, numeral 2.

¿Usted, ustedes, están de acuerdo?

¿Quisieran proponer ajustes? ¿Cambios? ¿Nuevas medidas?

Para su información: Este jueves 23 de septiembre la Comisión Primera de Cámara de Representantes ha convocado a la **Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria número 92/10 Cámara,** *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.* (El texto completo del proyecto de ley pueden descargarlo de: http://bit.ly/cfblzl)

Fecha: Jueves 23 de septiembre de 2010

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Salón de sesiones de la Comisión Primera de Cámara, Roberto Camacho Weverberg. Congreso de la República.

Las inscripciones para la participación en la audiencia pública, así como para intervenir con opiniones y comentarios respecto al proyecto deberán presentarse por escrito en original y enviarlas previamente al correo electrónico comision.primera@camara.gov.co

Esta información la socializamos en el marco de las acciones de la "Comisión para la inclusión y representación política de las mujeres" de la "Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia".

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010